

Informe de Labores y Rendición de Cuentas

Procuraduría General de la República

2014



Índice	Página
Presentación	3
Resultados de la Gestión	4
1. Labor Sustantiva	4
1.1 Función Litigiosa	7
1.1.1 Derecho Público	12
1.1.2 Función Publica	19
1.1.3 Agrario Ambiental	23
1.1.4 Derecho Penal	26
1.2 Función Consultiva	34
1.3 Asesoría Sala Constitucional	44
1.4 Notaria del Estado	46
1.5 Ética Pública	51
1.6 Información Jurídica en SINALEVI	69
1.7 Asesoría por medio de Capacitación	74
2. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	80
3. Fortalecimiento del Capital Humano	89
4. Gestión Financiera y Administrativa	101
5. Conclusión	114

PRESENTACION

Desde el inicio de mi gestión como Procuradora General de la República, asumí con responsabilidad, el compromiso de cumplir con la representación legal del Estado y contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y de asesoramiento, fines primordiales que son el norte Institucional y que se logran, gracias al excelente equipo humano que cuenta la institución.

Éste informe de labores es una excelente oportunidad para presentar de forma detallada esa labor y las otras funciones también encomendadas por Ley, los logros, el cumplimiento de la programación estratégica, el detalle de las principales actividades desarrolladas en el año 2014, el uso de los recursos asignados, la inversión realizada, así como aquellos proyectos que quedaron pendientes y requieren de resolución en el corto y mediano plazo.

Muestra también el compromiso y la voluntad de informar anualmente con transparencia, sobre el quehacer y el aporte que la Institución realiza al Estado y a la Ciudadanía en general.

Se cumple de esta manera, con el deber de rendición de cuentas; compromiso, que tiene la Administración Pública, de informar sobre sus acciones y sus resultados, para rendir cuentas y asumir también sus responsabilidades.

Espero entonces, éste sea un excelente insumo, por medio del cual la ciudadanía comprenda la labor y la gestión Institucional.

Ana Lorena Brenes Esquivel
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2014

Resultado de la Gestión

1. Labor Sustantiva Institucional

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, en la actualidad, orgánicamente pertenece a la estructura del Ministerio de Justicia y Paz, sin embargo, cuenta con independencia de criterio funcional y administrativo.

La definición de la misión y visión, como parte del marco filosófico, fue establecida vía consenso institucional y fundamentada en el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría y otras leyes. Estos conceptos se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

Visión: Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento

continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

Objetivo Estratégico del Programa: Disminuir las erogaciones derivadas de los procesos judiciales en los que el Estado es demandado, atendiendo de forma eficiente y eficaz los volúmenes crecientes de trabajo mediante el fortalecimiento de las TIC's, logrando una incidencia positiva en la contención del gasto público.

Con 66 años de existencia, la labor sustantiva de la Procuraduría General de la República, se constituye de la siguiente manera:

- Ser el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública, que lo faculta para dar informes, dictámenes, pronunciamientos y asesoramiento al Estado, entes descentralizados, organismos públicos y empresas estatales, en cuestiones jurídicas.
- Ser el representante legal del Estado en los negocios de cualquier naturaleza, que se tramiten o deban tramitarse en los Tribunales de Justicia.
- Fungir como órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional, brindándole criterio técnico sobre admisibilidad y fondo de las acciones de inconstitucionalidad o consultas judiciales de contitucionalidad
- Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse por medio de escritura pública, en la Notaría del Estado.
- A través del Área de la Ética Pública, investigar y dar seguimiento a denuncias por supuestos actos de corrupción, en los que estén vinculados funcionarios públicos y personas privadas.
- Le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional:

Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y un índice referencial de asuntos constitucionales.

Asimismo, y entendiéndolo como parte de la función de asesoramiento, capacita a funcionarios públicos en temas que han sido motivo de dictámenes, opiniones jurídicas, informes y acciones de inconstitucionalidad, por recomendación y en temas referidos a situaciones que se han desarrollado en procesos judiciales.

El resultado de las labores efectuadas durante el año 2014, se detalla a continuación:

1.1 Función Litigiosa



La función de representación judicial del Estado, se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas

normas legales en materia procesal. Esta representación se realiza tanto en procesos donde existe contención como en otros procesos no contenciosos.

Durante el año 2014, la Procuraduría mantuvo la atención sobre 54,035 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención. Esta cantidad de expedientes atendidos representa un incremento del 3% en comparación con los atendidos en el año anterior, es decir 1,555 expedientes más que el año 2013.

En relación con estos expedientes atendidos, se recibió durante el año la suma de 72,979 notificaciones.

En la tabla N°1 se presenta un histórico de la función de la Procuraduría durante el período 2009-2014, como se observa con el transcurrir de los años, el volumen de trabajo se incrementó considerablemente, ya que se pasó de 37,981 procesos atendidos en el año 2009 a 54,035 procesos en el año 2014. Lo anterior refleja un incremento de trabajo del 42% durante los periodos mostrados

Tabla N°1
Resumen procesos judiciales
Comparativo Años 2009 –2014

Año	Procesos atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al final del año
2009	37,981	5,993	31,988
2010	45,038	10,800	34,238
2011	46,392	7,030	39,362
2012	51,556	12,278	39,278
2013	52,480	14,817	37,663
2014	54,035	11,278	42,307

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Es importante resaltar el esfuerzo constante de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, que no sólo se enfrenta a fuertes volúmenes de trabajo, sino que debe atender procesos caracterizados por la aceleración, resolviendo las distintas etapas procesales en plazos cortos. Esta circunstancia se evidencia en los 11,278 procesos fenecidos durante el año 2014.

Como se mostró en la tabla anterior, en el año 2013 quedaron activos 37,663 expedientes y para el año 2014 la cantidad fue de 42,307 esto para una diferencia de 4,644 expedientes, de más en este período. Lo anterior muestra el incremento en las cargas de trabajo, dado el volumen creciente de procesos judiciales que deben atenderse, con la limitación que el personal es escaso para asumir responsablemente la labor encomendada.

También, fueron atendidos expedientes judiciales relativos a procesos en los que no hay contención por parte del Estado, tales como, las informaciones posesorias. Éste tipo de proceso demanda mucho tiempo de los procuradores que los resuelven y además, el volumen de sus notificaciones es muy alto. Puntualmente, durante el año 2014 se atendió la suma de 28,357 notificaciones referidas a este tipo de expedientes. El beneficio de estos procesos se encuentra representado en la

protección de los bienes públicos, ya que a través de su intervención la Procuraduría, tiene el cuidado de que no se inscriban a nombre de terceros, inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquéllos que integran el patrimonio natural del Estado, intervención en la cual la Procuraduría debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

En resumen, en el año 2014 de los 54,035 expedientes atendidos se recibieron en total 101,336 notificaciones.

Es importante destacar que las Áreas de Derecho Público y Derecho Agrario y Ambiental experimentaron aumentos en las cargas de trabajo. Ejemplo de lo anterior, lo constituye los procesos contenciosos-administrativos denominados Amparos de Legalidad, de los cuales durante el año 2014 se atendió 16,193, cantidad que representa un incremento del 39% en relación con los atendidos en el año anterior (11,647). El ingreso de nuevos procesos de éste tipo muestra una tendencia de incremento importante, durante el año 2014 ingresaron 6,877 nuevos expedientes de Amparos de Legalidad, de los cuales 6,534 quedaron activos al final del año y 343 fueron fenecidos durante el año. Incide también en el aumento de la carga de trabajo, el hecho de que cada vez más se debe atender las audiencias orales, implicando no sólo una preparación previa sino el traslado con tiempo a los Tribunales, el lapso que tarde la audiencia, la espera para obtener la grabación y el traslado de nuevo a la Institución.

En la tabla N°2 se detalla la distribución del trabajo por Áreas, con respecto al año anterior

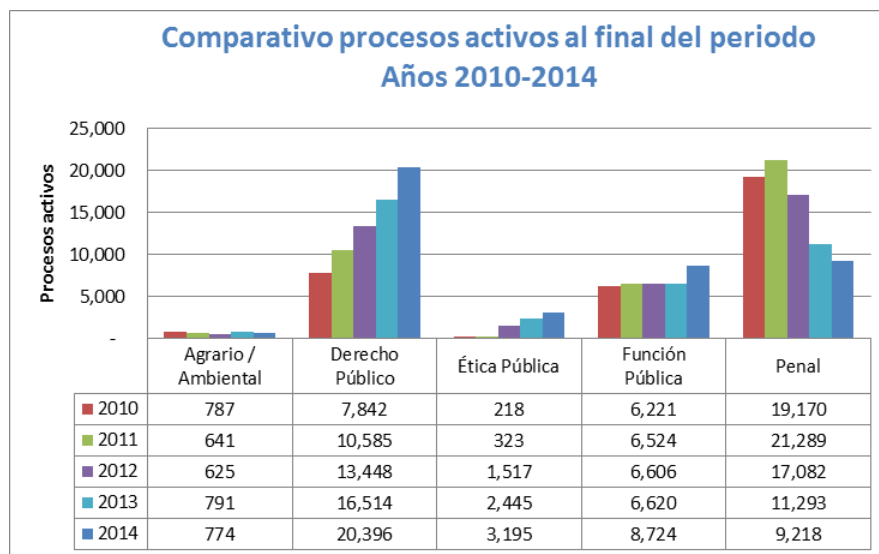
Tabla N°2
Distribución por área de los procesos judiciales
Comparativo Años 2014–2013

Área	Procesos atendidos		Procesos fenecidos		Procesos Activos al final del año	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Agrario / Ambiental	1,951	858	1,177	67	774	791
Derecho Público	24,655	20,027	4,259	3,513	20,396	16,514
Ética Pública	3,464	2,771	269	326	3,195	2,445
Función Pública	9,177	8,539	453	1,919	8,724	6,620
Penal	14,788	20,285	5,570	8,992	9,218	11,293
Total	54,035	52,480	11,278	14,817	42,307	37,663

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento general con tendencia hacia el aumento de los procesos activos al final de año.

Gráfico N° 1



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Para efectos de valorar económicamente la función litigiosa de la institución, es necesario tomar en consideración la cuantía de los procesos, que es determinada por las pretensiones de las partes. Debe aclararse que, existen juicios de cuantía inestimable, que a pesar de que no se puedan cuantificar económicamente, pueden plantear problemas jurídicos de gran transcendencia para la institucionalidad y gestión administrativa de la Administración Pública.

De los 11,728 procesos fenecidos durante el año 2014, 4,516 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado, para estos, la valoración económica se establece considerando esa pretensión y el monto efectivo de la condenatoria impuesta por la sentencia, se muestra el detalle en la tabla N°3:

Tabla N° 3
Valoración económica de los juicios fenecidos donde el Estado fue demandado
Año 2014 – En colones

Cantidad de Procesos	Pretensión	Condenatoria	Contención / Ahorro
4,516	68,219,332,976.87	1,083,172,067.43	67,136,160,909.44

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Dentro de los 4,516 procesos que se muestran en esta tabla, existen 11 con valoraciones en dólares, estos fueron traducidos a colones utilizando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2014, que fue de ₡545.53 por unidad de dólar.

En la tabla anterior, se muestra que debido a la participación de la PGR se logró una contención del gasto público de ₡67,136.1 millones de colones (un 98.4%), cantidad que representa un 0.25% del PIB 2015¹.

¹ Conforme lo publica el BCCR en su sitio web al 21 de enero de 2015, -cifras preliminares- que asciende a 27,167,372.5 millones de colones a precios corrientes.

Por su parte, la valoración económica de los 42,307 procesos judiciales que quedaron activos al 31 de diciembre de 2014, es la que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 4
Valoración económica de los procesos judiciales activos
Al 31 de diciembre del 2014 – En colones²

Cantidad	Pretensión
42,307	4,646,294,280,768.1

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Esta valoración de las cuantías, sobre los procesos activos en los cuales la Procuraduría representa al Estado, constituye un 17.1% del PIB del año 2014, o casi 3.04 veces el déficit fiscal del país en el año 2014³; ello sin tomar en cuenta aquellos procesos que son de cuantía inestimable.

A continuación se presenta un resumen de la función litigiosa por cada una de las Áreas.

1.1.1 Derecho Público

El Área de Derecho Público, concentra el ejercicio de la representación del Estado, en los procesos contenciosos administrativos, en los cuales se discuten temas trascendentes de la actuación administrativa, o bien de su omisión. Es importante aclarar que si bien a esta Área le corresponde la representación del Estado en todos aquellos asuntos que tengan por objeto tutelar o restablecer la legalidad de cualquier conducta administrativa, sujeta al Derecho Administrativo, no le corresponde asumir la representación estatal cuando el asunto concierne el empleo público, en cuyo

³ Déficit fiscal acumulado a diciembre 2014, que asciende a ₡1,528,140,7 millones, de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda en su sitio web (visitada 29-01-2015).

caso el Estado es representado por el Área de la Función Pública. Así como tampoco le corresponde la defensa del Estado en materia ambiental y patrimonio natural del Estado, que esta asumida por el Área de Derecho Agrario y Ambiental.

Muchos de los procesos que se tramitan en el Área no sólo son de cuantías muy importantes, sino que se refieren a significativos temas de la gestión administrativa de los distintos Órganos a los que representa la institución, e inciden directamente en la prestación de servicios a cargo de la Administración y por ende se revisten de gran valor, máxime con el régimen de medidas cautelares que regula el Código con plazos sumamente cortos, que permite la suspensión de decisiones trascendentales de la Administración. De ahí la necesidad de llevar con buenas técnicas los procesos a cargo de la Procuraduría General de la República.

Dada la amplitud del campo de acción que se abrió a la luz del Código Procesal Contencioso Administrativo, la carga de trabajo de los Procuradores que conforman el Área se incrementó a partir del año 2008, lo que obligó a desarrollar las labores considerando factores extra institucionales, como el señalamiento de audiencias por parte de los Tribunales, sin considerar en muchos casos la cantidad de juicios asignados al Procurador y que puede incurrir en choques de audiencias, que conllevan a la sustitución de los Procuradores responsables de cada proceso, con el propósito de cumplir con los señalamientos judiciales. Lo anterior, provocó el fortalecimiento de una formación integral de los señores Procuradores a fin de poder atender las diferentes diligencias judiciales.

Es importante tener presente que, con la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo y a partir de decisiones de la Sala Constitucional se obligó a la Procuraduría, particularmente, a las Áreas de Derecho Agrario y Ambiental, de Derecho Público y de Derecho de la Función Pública, a modificar su forma de atención de los procesos, puesto que de un proceso escrito, con términos más amplios, se pasó a un proceso oral con audiencias orales y términos más

cortos, con mayor posibilidad de otorgamiento de la tutela cautelar, lo que se traduce no solo en un mayor número de procesos sino también en un mayor tiempo efectivo de trabajo por proceso.

La atención de las audiencias conlleva un importante tiempo de trabajo, no sólo durante el lapso que duran, sino para su preparación, el traslado del servidor de ida y vuelta y el tiempo de espera previo. A lo anterior, se suma que en algunas ocasiones se suspenden ya estando ahí y por ende, se reprograman.

En términos generales durante el año 2014, el Área de Derecho Público, atendió 24,655 procesos, cantidad que representa un 23% más que el año 2013, se logró fenecer la cantidad de 4,259 y quedaron activos 20,396, como se muestra en la tabla N° 5.

Tabla N°5
Área Derecho Público
Producción Judicial durante el año 2014

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
24,655	4,259	20,396

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

De los 24,655, procesos atendidos, 8,058 fueron procesos ingresados en el año 2014 y dentro de los procesos fenecidos se cuentan 411, ingresados en ese mismo año, incrementando el circulante de procesos activos al 31 de diciembre de 2014 en 7,647.

Dentro de la gama de procesos que se tramitan en el Área, sobresalen las llamadas Diligencias de Expropiación, que requieren la actuación, sin dilaciones, del Procurador asignado, porque se trata de proyectos viales de gran envergadura y de

interés nacional. Desde el año 2013 y que se continuó en el 2014 se atienden entre otros, los siguientes proyectos:

- Nueva carretera a San Carlos,
- Intercambio Paso Ancho
- Corredor San José San Ramón
- Circunvalación Norte
- Mejoramiento ruta Nacional 3 intersección Pozuelo

Estos procesos no solamente requieren de la gestión del Procurador ante la autoridad judicial, sino de la participación de campo cuando los valores asignados por la Administración Activa (MOPT) son impugnados y se ha nombrado un perito judicial para la diligencia, lo que a su vez aumenta la carga laboral en el Área. En resumen, durante el año 2014 se atendió 432 procesos de este tipo, de los cuales fenecieron 76 y quedaron activos 356.

Es través de esta Área que la Procuraduría asume la posición de parte actora en los procesos de cobro provenientes de los diferentes Ministerios, así como de la Asamblea Legislativa y del Poder Judicial, lo que incrementa la carga laboral de los Procuradores responsables de tales diligencias. Para el año 2014, se atendió 436 procesos, de los cuales 84 ingresaron durante ese período.

Así también, se asume la posición de actores en los procesos de lesividad. En éste tipo de procesos se procura la nulidad de actos administrativos generadores de derechos subjetivos a favor del administrado y que se considera que han sido emitidos en contra del ordenamiento jurídico. Para la presentación de la respectiva demanda se requiere la preparación técnica y la recopilación de la prueba que pueda aportar la administración una vez concluido el proceso administrativo que declara lesiva la conducta de tales jerarcas impropios.

Entre los procesos que más incrementó las labores del Área se encuentran, los amparos de legalidad, que se presentan contra el retardo u omisión de la Administración Pública ante reclamos o solicitudes de los administrados o funcionarios públicos. De todos los expedientes nuevos que ingresaron al Área durante este año, el 66% son amparos de legalidad.

Estos procesos deben ser tramitados en sede contenciosa administrativa y deben ser llevados por los Procuradores del Área, lo que ha aumentado la carga laboral, puesto que durante al año 2014, como ya se indicó se dio atención a 16,193 amparos de legalidad.

Es a raíz de éste tipo de procesos que, se impulsó por parte de los Procuradores la utilización de destrezas, en el instituto de la conciliación ante el uso masivo del amparo de legalidad por el incumplimiento de la administración de conductas indebidas, ello con la intención de que el Estado no sea condenado al pago de daños y perjuicios. Se considera que el uso de esta herramienta ha sido beneficioso para los intereses del Estado. Durante el año 2014 se conciliaron 1,707 procesos de este tipo.

Al igual que los Procuradores del Área de Derecho Agrario y Ambiental, en el Área de Derecho Público se continúan tramitando procesos contencioso-administrativos regulados por la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, circunstancia que contribuye a aumentar las cargas de trabajo de unos y otros Procuradores.

Como referencia, se analizó el histórico de los procesos judiciales a cargo de esta área, en la tabla N°6, se demuestra el incremento de los procesos atendidos del año 2010 al 2014, como se observa, este incremento representa un **143%** de aumento en las cargas de trabajo, ya que se pasó de atender 10,161 procesos en el año 2010, a 24,655 en el año 2014

Tabla N° 6
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales
Año 2010-2014

Año	Procesos atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al Final del año
2014	24,655	4,259	20,396
2013	20,027	3,513	16,514
2012	16,481	3,033	13,448
2011	12,451	1,866	10,585
2010	10,161	2,319	7,842

Fuente: Datos tomados del Sistema Litigioso e informes de labores de años anteriores

La actividad litigiosa sigue impactando en el grupo de Procuradores que integran esta Área, ya que la responsabilidad del litigio recae en únicamente 38 Procuradores, los que en la mayoría de los casos tienen una media de atención de más de 536 juicios activos al final del año. Es importante tomar en cuenta que ésta Área si bien es cierto es la que tiene el mayor número de Procuradores, con respecto a las otras áreas sustantivas, dicha cantidad resulta insuficiente, dado el volumen considerable de los procesos a su cargo, por ejemplo para el año 2014, se dio atención al **46%** (24,655), del total de 54,035, expedientes de la Procuraduría General de la República. Por otra parte atiende un porcentaje también relevante de la labor consultiva y de asesoría a la Sala Constitucional.

Como consecuencia del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no solo durante el año 2013 sino también en el 2014 se generaron una serie de juicios contenciosos, en que se le exige responsabilidad patrimonial al Estado, así como la implementación de la Técnica de Fecundación In Vitro a la Caja Costarricense del Seguro Social dentro de los programas de seguridad social. En relación con los llamados casos FIV se ha cuestionado la competencia de la Jurisdicción Contenciosa para conocer el tema, pues en todos los casos, excepto uno, se está requiriendo que

se permite la aplicación de dicha técnica de Reproducción Asistida sin Ley, ya que ha sido criterio de la Procuraduría que la forma de levantar la prohibición, lo cual fue ordenado por sentencia de 28 de noviembre de 2012 de la CIDH, es a través de una Ley, posición que ha sido ratificada en una sentencia de 2014 por la Sala Constitucional.

En el único caso en que no está requiriendo la aplicación de la técnica, sino que se circunscribe a un reclamo económico, se discute la validez a un peritaje médico. Es importante señalar que la novedad de la naturaleza del daño se acompaña también de la complejidad lo cual hace que la Procuraduría sea muy exigente con la forma y técnicas utilizadas en esos peritajes.

Asimismo, se presentaron los informes semestrales ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otro lado, en el año 2013 y en el 2014 se participó activamente en el Proceso Arbitral de Autopistas del Sol versus Estado, establecido con el propósito de obtener el reconocimiento de los ajustes derivados de los modelos económicos propuestos en la contratación con dicha empresa.

Cabe destacar que durante el año 2014 ingresaron procesos en relación con asuntos de gran relevancia para el país, entre ellos se destacan los siguientes:

- Impugnación de acuerdos de Corte Plena que llevaron a la destitución de un Magistrado de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
- Impugnación del plan de manejo pesquero Guanacaste
- Impugnación del Reglamento de Uso Público del Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste

- Impugnación de la anulación la “Reforma Plan Regional Urbano Gran Área Metropolitana”.

Asimismo, ingresaron procesos nuevos de responsabilidad del Estado, en que se cobran indemnizaciones sumas cuantiosas, así como procesos relacionados con materia tributaria en que se cuestiona la ilegalidad de la reforma introducida al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, concretamente en lo que concierne al procedimiento de determinación de la obligación tributaria (artículo 144), y que se constituyeron en asuntos previos para la presentación de sendas acciones de inconstitucionalidad, que fueron también debidamente atendidas en esta Área.

Se tramitaron 182 denuncias por inexistencia o nulidad de matrimonio ante los Juzgados de Familia correspondientes, así como 39 procesos de nulidad de carta de naturalización ante el Tribunal Supremo de Elecciones y 79 procesos de insania. Asimismo, durante este período se atendieron 980 apelaciones y 653 nóminas, relacionadas con procesos de naturalización, para dar cumplimiento a lo ordenarlo por la Ley de Opciones y Naturalizaciones.

1.1.2 Función Pública

En los informes de años anteriores se ha indicado que la labor de representación legal del Estado ante los Tribunales de Justicia del Área de la Función Pública, desde el año 2010, con la emisión del Voto de la Sala Constitucional No. 9928 de las 15:00 horas del 9 de junio del 2010 (dimensionado por Voto 2010-11034 de las 14:51 horas del 23 de junio del 2010), se ha venido desarrollando en dos jurisdicciones. Por un lado, en la contenciosa administrativa, cuya prevalencia es en el proceso oral con audiencias judiciales concentradas y, por el otro, en la laboral, la cual, con la promulgación del nuevo Código Procesal Laboral, el próximo año migrará del modelo escrito al oral, con características similares al del contencioso administrativo.

En igual sentido, se ha advertido que cada jurisdicción tiene un tratamiento distinto en sus reglas sustantivas y procesales, lo que obliga a los funcionarios del Área de la Función Pública a estar atentos no sólo con lo que resuelven los tribunales de justicia, sino también, con la actividad administrativa que despliegan los órganos públicos a los que se les representa judicialmente.

Tampoco se puede obviar que si bien la actividad de la jurisdicción contencioso administrativa, hoy en día, se concentrada en el Tribunal Contencioso Administrativa del Segundo Circuito Judicial de San José, en Goicoechea, la jurisdicción de trabajo no tiene los mismos alcances geográficos, ya que los Despachos Judiciales se encuentran distribuidos en todo el país.

Lo anterior, obliga al personal del Área de la Función Pública a garantizar no sólo una gestión judicial oportuna y profesional, sino que también, la gestión administrativa de apoyo, debe ser igualmente rigurosa con los plazos para asegurar una atención de los procesos judiciales en tiempo y calidad.

En esta gestión judicial dual (contencioso administrativa y laboral), el control jurisdiccional de la actividad administrativa en el ámbito laboral, irremediablemente, ha impactado no sólo la gestión administrativa institucional interna, sino también la de la Administración Pública en general, por cuanto el ejercicio de unificación de criterios constitucionales y jurisdiccionales en materia de empleo público no ha sido pacífica y coherente, lo que, indudablemente, ha impactado también la labor de los gestores públicos cuando tratan temas como el régimen disciplinario, procedimientos de reclutamiento y selección del personal, evaluación del desempeño, evaluación del período de prueba, pluses salariales, entre otros.

Es por lo anterior que desde mediados del año 2013, y una vez que se han ido emitiendo los nuevos criterios de la Sala Primera y del Tribunal de Casación en la jurisdicción contencioso administrativa, la Institución ha replanteado el ejercicio de la

función de asesoría técnico-jurídica a la Administración Pública y a la representación legal del Estado (artículos 1 y 3 de la Ley 6815 del 27 de setiembre de 1982), dándoles al cuerpo de los Procuradoras del Área de la Función Pública un rol de trabajo distinto.

Así, bajo la dirección de la Señora Procuradora General de la República, Ana Lorena Brenes, el cuerpo de procuradoras y procuradores, a partir del segundo semestre del 2013, sostienen encuentros para analizar los alcances y el impacto que esos nuevos criterios jurisprudenciales tenían tanto en la gestión judicial del Área de la Función Pública, como en la actividad administrativa laboral de los órganos del Estado.

Esos encuentros de análisis de los criterios jurisprudenciales vertidos en esa materia, le ha permitido a la jerarquía institucional confirmar la importancia de transmitir esas experiencias a distintos gestores públicos a través de programas específicos de capacitación, a modo de ejemplo, al Ministerio de Seguridad Pública, al Instituto Mixto de Ayuda Social (Red de Cuido), al Ministerio de Educación Pública, entre otros. Se reitera que la Institución entiende que esa labor capacitadora se enmarca dentro de la competencia institucional de asesoría técnica-jurídica a la Administración Pública costarricense.

Dentro de esta perspectiva de trabajo, la Procuraduría General de la República evidencia su compromiso con el mejoramiento de las competencias profesionales a lo interno de la Institución y reitera su compromiso de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión administrativa de los entes y órganos que conforman la Administración Pública costarricense, con el fin de que las decisiones administrativas se cimienten en parámetros de legalidad, eficacia y eficiencia.

En cuanto a la labor de representación del Estado, durante el año 2014 el Área atendió 9,177 procesos, cantidad que representa un 7% más que el año 2013, ya

que se pasó de 8,539 en el año 2013 a 9,177 en el año 2014, en la tabla No.7 se muestra el detalle.

Tabla N°7
Área Función Pública
Producción Judicial durante el año 2014

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
9,177	453	8,724

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Durante el año 2014 ingresó 2,488 procesos nuevos de los cuales fenecieron 59, aumentando la cantidad de procesos activos en la suma de 2,429. Sin duda alguna, la actividad litigiosa impactó en el reducido grupo de Procuradores y Procuradoras que integran el Área de la Función Pública, la responsabilidad del litigio recae únicamente en nueve Procuradores, los que en la mayoría de los casos tienen una media de atención de más de 969 juicios activos al final del año, sin embargo, al igual que las otras áreas de la PGR, presentan la misma condición, con mística, responsabilidad y compromiso se logró hacer frente al volumen de trabajo y se obtuvo resultados favorables para el Estado.

Como referencia se analizó el histórico de los procesos judiciales a cargo de esta área, en la tabla N°8, se presenta el desgloce de procesos por estado y por año, se muestra el incremento de los procesos atendidos del año 2010 al 2014, lo que representa un 40% de aumento en las cargas de trabajo, ya que se pasó de 6,538 procesos en el año 2010 a 9,177, en el año 2014.

Tabla N°8
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales
Área Función Pública
Año 2010-2014

Año	Procesos atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al Final del año
2014	9,177	453	8,724
2013	8,539	1,919	6,620
2012	7,650	1,044	6606
2011	7,353	829	6524
2010	6,538	317	6221

Fuente: Datos tomados del Sistema Litigioso e informes de labores de años anteriores

Lo anterior, requiere necesariamente, de un mayor esfuerzo laboral por parte del personal que integra el Área de Derecho de la Función Pública, no sólo en el ámbito interno de gestión administrativa, sino además, en la adecuada preparación técnico-profesional del especialista en derecho para conocer y aplicar las normas, principios e institutos propios de cada una de esas jurisdicciones, en favor de los intereses del Estado costarricense.

1.1.3 Agrario y Ambiental

Los asuntos a cargo de esta Área se relacionan con el contenido del Derecho sustantivo Agrario, Ambiental (en sus elementos suelo, flora, fauna, agua, aire, etc.) y Cultural –objetos arqueológicos del patrimonio nacional- que afectan bienes e intereses estatales en sus diversos aspectos: propiedad, posesión, contratos administrativos atinentes (concesiones demaniales, pago de servicios ambientales, bioprospección de la biodiversidad, de asignación de tierras agrícolas, colonización, etc.), conductas administrativas en general relacionadas con esas materias, actividad judicial no contenciosa (informaciones posesorias, localización de derechos indivisos que incumben a esa Área). Mediante el desempeño de la Procuraduría Ambiental se contribuye al cumplimiento del mandato establecido en el artículo 50 de la

Constitución, para garantizar una mejor calidad de vida a todos los habitantes y el desarrollo sustentable, en beneficio de las actuales y futuras generaciones. Durante éste período se tramitó 1,502 informaciones posesorias y dos localizaciones de Derecho.

A pesar de ser una de las Áreas más pequeñas de la Procuraduría, tiene a su cargo asuntos de gran trascendencia, en su complejidad y cuantía, regulados en un sinnúmero de instrumentos legales, de Derecho nacional e internacional.

Asimismo, es de destacar que la casi totalidad de los procesos contenciosos u ordinarios en que participa, han concluido con sentencia favorable a los intereses estatales.

En lo judicial, el Área de Derecho Agrario y Ambiental actúa en la jurisdicción agraria y contencioso administrativa; en ésta última sede bajo la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en los procesos pendientes sujetos a dicha legislación y el nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, ambos con diversos trámites y principios, a los que también esta Área ha debido adaptarse.

La especialidad de la materia ambiental y su carácter transversal exige el constante estudio de aspectos técnicos, meta jurídicos, además de los legales, para la adecuada preparación o contestación de demandas, recolección de prueba técnica en otras instancias administrativas, la atención de medidas cautelares, audiencias, recursos, que implican mayor esfuerzo e inversión de tiempo. Para el mejor manejo de estas nociones técnicas, aparte de los conocimientos y experiencia adquiridos, en la medida de lo posible, los profesionales del Área asisten a cursos de capacitación sobre temas puntuales, en su mayoría, fuera del horario de trabajo.

Por la vigencia del principio de inmediatez en los procesos agrarios, los procuradores, procuradoras y asistentes, deben desplazarse a distintos lugares del

país con el objeto de atender los juicios orales o audiencias en campo (reconocimientos judiciales, recepción de pruebas, emisión de conclusiones y posibles conciliaciones), así como a inspecciones (in situ) ordenadas por los Tribunales Contencioso-Administrativos.

En términos generales durante el año 2014, el Área dio atención a 1,951 procesos, cantidad que representa un 127% más que el año 2013, ya que se pasó de 858 en el año 2013 a 1,951 en el año 2014, tal como se muestra en la tabla N° 9

Tabla N°9
Área Agrario Ambiental
Producción Judicial durante el año 2014

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
1,951	1,177	774

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Se analizó el histórico de los procesos judiciales a cargo de esta área, de tal forma que se presenta en la tabla N°10, el crecimiento importante de los procesos bajo su responsabilidad, ya que pasó de 656 procesos en el año 2012 a 1,951 en el año 2014.

Tabla N° 10
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales
Área Agrario Ambiental
Año 2012-2014

Año	Procesos atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al Final del año
2014	1951	1,177	774
2013	858	67	791
2012	656	31	625

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso e informes de labores de años anteriores

Durante el año 2014, esta Área atendió la suma de 28,357 notificaciones referidas a este tipo de expedientes. Merece destacar que el beneficio de esta labor se encuentra representado en la protección a los bienes públicos, ya que a través de su intervención, la Procuraduría por medio de esta Área, procura que no se inscriban a nombre de terceros, inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquéllos que integran su patrimonio natural, intervención en la cual se debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

Para el logro de sus cometidos en la defensa estatal, el Área de Derecho Agrario y Ambiental debe gestionar constantemente informes de diferentes instituciones estatales (Instituto Geográfico Nacional, Catastro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Acueductos y Alcantarillados, Áreas de Conservación, entre otros), para apoyar su posición, demostrar la ilicitud de las actuaciones particulares y lograr el rechazo de la solicitud de titulación irregular.

1.1.4 Derecho Penal

La labor del Área de Derecho Penal está dirigida, fundamentalmente, a la atención de procesos judiciales en que tiene participación la Procuraduría General de la República. La cantidad de juicios atendidos, los fenecidos y los activos se detallan en la tabla N°11.

Tabla N° 11
Área Penal
Producción Judicial durante el año 2014

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
14,788	5,570	9,218

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Esta Área atendió 14,788 expedientes, de los cuales 3,420 fueron procesos que ingresaron del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, se fenecieron 656, aumentando el circulante de activos en 2,764.

Fenecieron 5,570 causas, cuya culminación obedeció al trámite ordinario de un proceso judicial (existencia de sentencia firme que pone fin al proceso), así como por la homologación de medidas alternas; obteniéndose de esta forma, la suma de **9,218** procesos activos para inicios del año 2015.

También, la actividad litigiosa impactó esta Área, con el inconveniente del reducido grupo de Procuradores que la integran, ya que la responsabilidad del litigio recae en únicamente 14 Procuradores (as), los que en la mayoría de los casos tienen una media de atención de más de 658 juicios asignados, para este año.

El Área Penal, tuvo a su cargo el **27%** del total de los expedientes atendidos por la Procuraduría General en el año 2014, lo cual representa un esfuerzo importante y un desgaste del equipo de Procuradores y del escaso personal que lo acompaña en sus funciones.

A lo anterior es importante destacar el hecho de que un porcentaje muy alto de estos juicios se tramitan fuera de San José y muchos de ellos en las zonas más alejadas del Gran Área Metropolitana, lo que genera que deban desplazarse para la atención respectiva a lo largo y ancho del país.

Es por ello que se tomó la decisión de hacer una distribución de atención de procesos por áreas geográficas. Luego de más de cinco años de trabajar con este sistema se evidenció una mejora en el ejercicio de las funciones, que permite ejercerlas de manera eficiente, sin desmeritar la calidad. El objetivo institucional es seguir trabajando para buscar métodos que permitan aumentar la eficiencia y mantener la excelencia.

Además de lo descrito, resulta menester acotar que durante el año 2014, el Área Penal implementó la atención de procesos de flagrancia en los que tuviera injerencia el Estado, para lo cual se estableció de manera especializada y prioritaria –mas no exclusiva- dos Procuradores -quienes son asistidos por un abogado (a) cada uno y una secretaria-, promoviendo así la cobertura en la atención de conflictos judiciales en los que medien intereses estatales. Es importante rescatar las pocas horas que se cuenta en este proceso para dar respuesta adecuada y que muchas de ellas se efectúan fuera del horario de la oficina.

De esta forma, para el año en escrutinio, el Área Penal tramitó **160 procesos judiciales** correspondientes a esta materia (flagrancia).

En cuanto a su intervención en procesos judiciales conforme a las competencias que le señalan distintas disposiciones legales, tiene como tema esencial y de carácter fundamental la protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales.

Bajo esta premisa, la Procuraduría interviene especialmente en los procesos penales ambientales en protección de los recursos naturales, la zona marítimo terrestre, los recursos forestales, la vida silvestre, etc., cuya condición de bienes de dominio público hace recaer su protección en el Estado y por lo tanto, en la Procuraduría General de la República a través del Área de Derecho Penal.

Debe rescatarse el esfuerzo sostenido que realizan los integrantes de esta Área, junto con la Jerarquía, a fin de uniformar los criterios que se mantienen en la aplicación de medidas alternas. Esa estrategia permite fortalecer y endurecer los términos en que los particulares pueden acceder a ese tipo de medidas, siendo especialmente importante en los tipos delictivos antes indicados.

De ésta manera se continúa con la estrategia de conformidad la cual, en los supuestos que se investiga un delito que tiene relación con las materias antes indicadas, el objetivo principal que se busca en una medida alterna es obtener una reparación ambiental en el mismo sitio en que se produjo el daño que se imputa. Así por ejemplo, si el delito es por tala de árboles se buscará la siembra de árboles en el mismo sitio. Eso sí, la cantidad a reponer siempre es mayor a la cantidad cortada (una proporción de 10 a 20 árboles a sembrar o donar por un árbol talado).

Si la reparación no se puede hacer en el sitio, porque no es técnicamente recomendable (en ocasiones lo que se recomienda es dejar regenerar naturalmente) o porque sea en la práctica imposible (por ej. en la extracción de huevos de tortuga), se busca otro tipo de reparación ambiental en un otro sitio cercano a la zona en que se produjo el daño. Debe rescatarse que para la toma de decisión de la medida ambiental adecuada se cuenta, en muchas ocasiones, con la asesoría técnica de los funcionarios del SINAIE.

Además, para garantizar de manera todavía más adecuada la reparación ambiental, se utiliza prioritariamente la figura de la suspensión del proceso a prueba, de forma tal que las medidas puedan prologarse en el tiempo (hasta 5 años). Así, a manera de ejemplo, en muchos casos el imputado no sólo debe sembrar árboles, sino darles mantenimiento por un determinado plazo.

La preferencia siempre va a ser buscar que el imputado repare el daño causado al ambiente y no una compensación económica. En algunas ocasiones también puede ser una combinación entre reparación en el lugar u otro sitio más una compensación económica.

Siempre al amparo de la competencia que por ley ostenta la Procuraduría (artículo 3° inciso i) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815), se informa que a efecto de proteger *“el patrimonio nacional, los recursos existentes en la zona marítimo-terrestre, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la*

plataforma continental"; ésta Área Penal ha sido promotora de diversas denuncias penales contra comportamientos violatorios de tales bienes jurídicos, siendo que durante todo el año 2014, se gestionaron 13 denuncias penales, de las cuales 5 ya se encuentran debidamente entabladas ante el Ministerio Público y las restantes 8 se encuentran en etapa investigativa (recolección de prueba, comunicación con las respectivas oficinas del MINAE, etc).

Daño Social.

La consideración de la cual se ha partido, es que cuando se comete un delito ambiental, tributario o de corrupción -para citar sólo algunos ejemplos-, no sólo se produce un daño al ambiente o a la hacienda pública, sino también a la sociedad en general. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 38 del Código Procesal.

Debe señalarse que este concepto sigue siendo novedoso, y se ha seguido trabajando en su aplicación, para beneficio de la colectividad. Tiene por objeto que la persona no solo se responsabilice por el daño causado con el ilícito que se le imputa, sino que además, restituya a la sociedad en general, por la infracción cometida. En razón del sentido del concepto, esta figura ha sido utilizada en la aplicación de medidas alternas en materia penal, como fundamento para exigir una retribución a la sociedad mediante la participación en proyectos previamente definidos y estructurados que se considera que benefician a la población, y que se han coordinado previamente con instituciones como los CENCINAI, la Fuerza Pública, y el SINAC. Lo que se le solicita al imputado, bajo este concepto es un aporte en bienes y servicios y/o en trabajo social, a favor de uno de los programas previamente definidos. Se reitera que este concepto es independiente a otros reclamos que hacen en relación al daño provocado y que tiene un fin particular.

En razón de la necesidad de que establecer, en muchos casos, parámetros para determinar la obligación asumida por el imputado que se somete a la medida alterna,

se fijan parámetros económicos con ese fin. Así, solo en el año 2014, el número de casos en se aplicó la figura de la compensación por daño social llegó a 160, de las cuales se logró el equivalente económico de ₡761,472,597.07.

Se destaca el incremento en las causas ya que se pasó de 66 reportadas en el año 2013, a las 160 del 2014 y un crecimiento en el monto recuperado económico importante, al pasar de ₡5,5 millones en el año 2013 a ₡ 761,4 millones en el año 2014.

Se considera que este esfuerzo es valioso e importante para la sociedad costarricense y dimensiona de manera adecuada la utilización de medidas alternas de solución de conflictos.

También debe señalarse que se cuenta con una coordinación estrecha con el Ministerio de Hacienda, tratándose de aquellas medidas referidas a materia tributaria y aduanera, de forma que el Estado siempre reciba la totalidad de las sumas adeudadas, y como estrategia propia de la Procuraduría, se cubra también económicamente el daño producido a la sociedad, o sea el daño social.

Asistencias Judiciales y Procesos de extradición.

Con el fin de fortalecer y facilitar la cooperación internacional de los órganos administradores de justicia en la región centroamericana, se creó el "Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá", Ley N° 7696 de 03 de octubre de 1997, estableciéndose como Autoridad Central de la República de Costa Rica a la Procuraduría General de la República, con capacidad administrativa suficiente para tramitar las solicitudes de asistencia provenientes de los estados miembros.

La Procuraduría General de la República, tramitó no sólo las asistencias judiciales pasivas que le requieren los Estados centroamericanos, sino también gestiona las asistencias judiciales activas que son requeridas tanto por la Fiscalía General (a través de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, OATRI) así como por cualquier juez de la República, con el fin de colaborar en las investigaciones penales que se gestionan en todo el país.

Debe rescatarse, que este tipo de solicitudes son importantes para los Órganos a los que les corresponde realizar las investigaciones de los delitos y que son de utilización bastante frecuente. Así, sólo en el año 2014 se tramitaron 70 asistencias judiciales, 4 activas y 66 pasivas. Las asistencias de cita fueron enviadas a los correspondientes despachos encargados de su atención.

También, el Área Penal tiene participación en materia de extradición, ya que por decisiones jurisprudenciales o bien, por decisión de algunos tratados bilaterales de extradición, le corresponde atender los intereses de los Estados requirentes en lo que respecta a las solicitudes de extradiciones pasivas, ello por cuanto en su papel de representante estatal, le atañe de alguna manera la atención de un derivado de las relaciones internacionales, tarea constitucional asignada conjuntamente al Presidente de la República y al respectivo Ministro de Gobierno, conforme lo dispone el inciso 12) del artículo 140 de la Constitución Política.

De esta forma, durante el año 2014, el Área Penal participó en 13 procesos extradicionales, de los cuales 6 ingresaron en el 2014.

Con lo indicado en los párrafos anteriores, se da cumplimiento a la competencia legal de atender la totalidad de los procesos en los que se solicite la representación del Estado, siendo éste el beneficiario al ser representado judicialmente cada vez que lo

requirió. Sin embargo, no se cuenta con instrumentación alguna que nos permita medir la magnitud del impacto en el Estado.

Es relevante destacar que la suma en discusión en los procesos judiciales que se tramitan, en las que no se puede incluir, aquellos cuya cuantía es inestimable pero que finalmente tendrán incidencia económica, evidencia la importancia de la labor que realiza la Procuraduría General de la República, en la atención de esta clase de asuntos porque eventuales condenatorias incidirían de manera fuerte y negativa en las finanzas del Estado.

Es necesario indicar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien en que no deba hacer una erogación mayor.

Además, es vital tomar en cuenta que las labores dentro de la Institución no sólo tienen una representación económica significativa, sino que el número de los procesos en relación con la cantidad de personal con que se cuenta, implica que los funcionarios deben gestionar un volumen elevado de procesos, muchos de ellos de complejidad considerable -y trascendentes en el actuar del Estado- cuya repercusión económica también es significativa, como ya se indicó.

1.2 Función Consultiva



La función consultiva de la Procuraduría General de la República es de suma importancia, ya que es por medio de ella que permite asesorar a la Administración Pública de manera general sobre las dudas jurídicas

que se tengan, de previo a que ésta adopte una decisión o acto administrativo. Con ello, se orienta al jerarca de la Administración para que, en la adopción de la decisión, se respete el marco jurídico aplicable al caso concreto.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto al sector centralizado como al sector descentralizado. Incluso dentro de este último, las consultas que demandan las municipalidades, continúan cobrando especial relevancia.

La función consultiva se ejerce, fundamentalmente en forma escrita, a través de la emisión de dictámenes, pronunciamientos y opiniones jurídicas.

En lo que refiere a las consultas efectuadas por escrito, se emiten tres tipos de criterios, los cuales se clasifican con letras como se indica a continuación:

- Dictámenes, identificados con la letra **C**, son el reflejo de la competencia consultiva contenida en los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la característica fundamental es que resultan vinculantes para el órgano o entidad que solicitó el pronunciamiento.

- Pronunciamientos u opiniones jurídicas, identificadas con las letras **OJ**, cuya característica principal es la emisión de un estudio jurídico sin los efectos vinculantes de los dictámenes, están dirigidos primordialmente a la Asamblea Legislativa, en un afán de colaboración con los señores diputados, para que sean considerados individualmente, o bien a través de las comisiones que funcionan al interno de ese Poder de la República.
- Opiniones Legales, su número esta precedido por las letras **OL** y son emitidos ante el requerimiento de un criterio técnico jurídico, en relación con los contratos de préstamo, para acreditar que se cumplió con las obligaciones que dicta el sistema jurídico, dando validez y eficacia a estos contratos.

Se destaca que el ejercicio de la labor consultiva por parte de la Institución es esencial para la gestión de la Administración Activa, pues coadyuva con ella, indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra una vez más que el trabajo de la Procuraduría General, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Consecuentemente, al existir menos conductas administrativas que pudieran ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial.

Durante el año 2014, la Procuraduría General de la República emitió 675 estudios, distribuidos por tipo de la siguiente manera: 480 dictámenes, 190 opiniones jurídicas y 5 opiniones legales, según se muestra en las siguientes tablas:

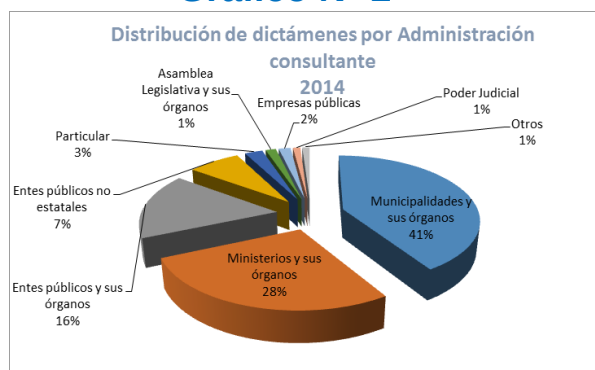
Tabla N° 12
Dictámenes según Administración Consultante
Período 2014

Administración Consultante	Cantidad de dictámenes
Municipalidades y sus órganos	197
Ministerios y sus órganos	132
Entes públicos y sus órganos	79
Entes públicos no estatales	35
Empresa pública	8
Particular	12
Asamblea Legislativa (Función Administrativa)	7
Poder Judicial	5
Otros	5
Total	480

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

De la tabla N°12 se muestra en orden de prioridad las administraciones consultantes, con la respectiva cantidad de dictámenes emitidos por cada una: En primer lugar, las Municipalidades, donde la asesoría que se realiza mediante la emisión de dictámenes, se reviste de vital importancia ya que en algunos casos, carecen de abogados dentro de su estructura interna. En segundo lugar, se encuentra la Asamblea Legislativa (en sus distintas modalidades) y en tercer lugar, el Poder Ejecutivo.

Gráfico N° 2



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Como ya se indicó, son las Municipalidades y sus órganos los que más consultan a la Procuraduría, por tal razón durante el II semestre del año 2013, y todo el año 2014, en alianza con la Universidad Estatal a Distancia UNED, se promovió un plan de capacitación por regiones a fin de instruirlos en los temas que presentan mayor número de consultas al año.

La distribución de los **dictámenes** por Ministerio se presenta en la tabla No.13

Tabla N° 13
Distribución Dictámenes
Período 2014

Ministerio consultante	Cantidad de dictámenes
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	28
Ministerio de Justicia y Paz	17
Ministerio de Cultura y Juventud	13
Ministerio de Gobernación Policía y Seguridad Pública	11
Ministerio de Educación Pública	10
Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones MINAE	9
Ministerio de Salud	8
Ministerio de Agricultura y Ganadería	8
Ministerio de Hacienda	5
Ministerio de Economía Industria y Comercio	4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	2
Ministerio de la Presidencia	11
Total	132

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Las **190 opiniones jurídicas** emitidas, se muestra en la tabla N° 14:

Tabla N° 14
Opiniones Jurídicas según Administración Consultante
Período 2014

Administración Consultante	Cantidad de opiniones Jurídicas
Asamblea Legislativa y sus órganos	187
Ministerios y sus órganos	3
Total	190

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

En el caso de la Asamblea Legislativa, las opiniones jurídicas se emiten ante la solicitud de las distintas Comisiones Legislativas que requieren el criterio de la Procuraduría General de la República, en relación con los proyectos de ley que se encuentran tramitando. También, ante el requerimiento de los señores Diputados (as) que presentan consultas como parte del ejercicio de control político que también les corresponde en ejercicio de sus funciones. Y por último, pero en menor cantidad, también los órganos administrativos de la Asamblea formulan consultas, en cuyo caso se emite un dictamen vinculante.

En lo referente a las **opiniones legales** se emitieron cinco solicitadas por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto Costarricense de Electricidad.

En resumen el total de los estudios realizados por administración consultante se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 15
Dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales según
Administración Consultante Período 2014

Administración Consultante	Cantidad de estudios
Municipalidades y sus órganos	197
Asamblea Legislativa y sus órganos	194
Ministerios y sus órganos	141
Entes públicos y sus órganos	82
Entes públicos no estatales	35
Empresa pública	8
Particular	12
Poder Judicial	5
Otros	1
Total	675

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

En la tabla anterior en la columna de Administración Consultante es importante aclarar que:

- Asamblea Legislativa y sus órganos, se incluyen 7 dictámenes que fueron planteados en el ejercicio de la función administrativa de la Asamblea Legislativa y adicionalmente 187 opiniones jurídicas solicitados por las diferentes comisiones y Diputados.
- En Entes públicos y sus órganos se incluye: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Banco Central de Costa Rica , Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Hipotecario de la Vivienda, Banco Nacional de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Limón, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, Corporación Arrocera Nacional, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Consejo Nacional de Producción, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, Instituto Costarricense

de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, , Instituto Desarrollo Rural, Instituto Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Junta de Educación Escuela Cleto Gonzalez Víquez, Junta de Protección Social, Junta Desarrollo Zona Sur (JUDESUR), Patronato Nacional de Infancia, Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y Universidad Técnica Nacional, Patronato Nacional de Ciegos.

- En Entes públicos no estatales se incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Colegio de Biólogos de Costa Rica, Colegio de Contadores Públicos, Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines, Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, Consejo Nacional de Cooperativas, Instituto del Café de Costa Rica y Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica.
- Particular: Estas consultas se declaran inadmisibles por falta de legitimación, sin embargo, requieren tiempo para ser contestas.
- En Empresas Públicas se incluye: Correos de Costa Rica S.A, Editorial Costa Rica S.A., Empresa de Servicios Públicos De Heredia S.A. y Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

- Otros: Unión Nacional de Gobiernos Locales.

En términos generales, la producción consultiva del 2014, ascendió a **675** criterios, cantidad que registra un 63% de aumento con respecto al año anterior (que fue de 414), es decir se resolvieron 262 consultas más en relación al año anterior.

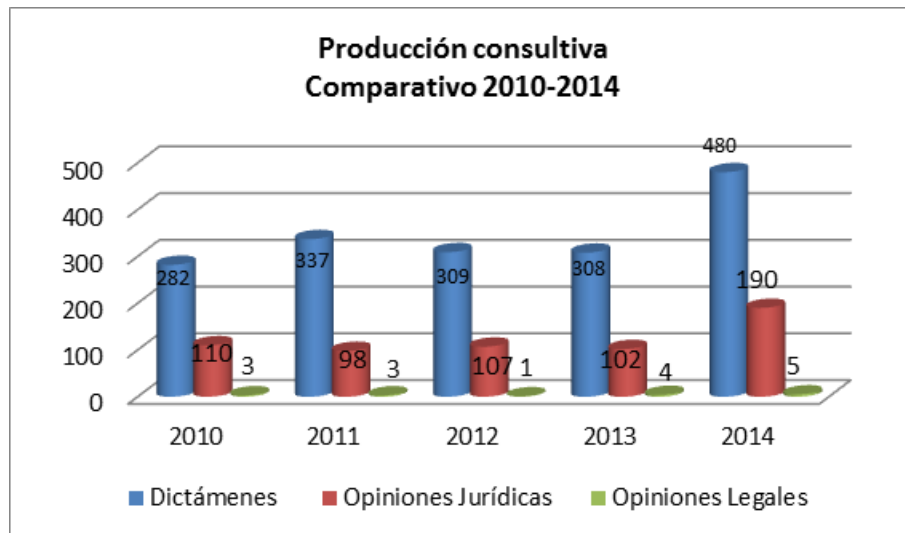
La razón de este importante aumento en consultas resueltas se debe al cumplimiento de una de las metas de programación en la que se propuso la disminución del 60 % del inventario de consultas acumuladas la 31 de diciembre del 2013 (es decir la resolución de 350 consultas) propuesta bastante ambiciosa, dado el volumen de trabajo asignado, no obstante, en un esfuerzo extraordinario por parte de los Procuradores, no sólo se logró la meta, sino que se superó al resolverse el 68%, lo que permitió el porcentaje de cumplimiento del 114%. Es decir se logró atender 398 consultas acumuladas del período 2004-2013.

De las 398 consultas resueltas, se le debe sumar las consultas que ingresaron en el año 2014 y que se resolvieron 277, lo que da como dato final las **675** consultas ya indicadas en los párrafos anteriores.

La labor consultiva es realizada básicamente por funcionarios del Área de Derecho Público, participan también, las Áreas de Derecho Agrario y Ambiental, Penal y de la Función Pública.

En el gráfico N°4 se muestra un comparativo de la producción consultiva de los últimos cinco años.

Gráfico N° 4



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II y de informes anteriores

Es importante comentar que en los últimos años, a la Procuraduría General de la República, se le asignó nuevas responsabilidades, provocando el aumento del volumen de trabajo. Ello mientras el entorno dinámico de la función pública, obligó a centralizar la atención inmediata en puntos importantes que justifican la necesidad de recursos humanos adicionales, entre los que se citan el Código Procesal Contencioso, que rige desde el 01 de enero del año 2008 y las resoluciones de la Sala Constitucional, con las cuales se crea la figura del amparo de legalidad tramitada en la jurisdicción contenciosa administrativa, que en conjunto trasformó la forma de atender los procesos y el volumen de trabajo. Sendas situaciones impactaron el desempeño de la Procuraduría, lo que obligó a realizar un ajuste en todo el programa estructural, ocupacional y operativo, para hacer frente a esta nueva normativa y a su vez, a invertir recursos en la capacitación jurídica de todas las carteras ministeriales y otras dependencias públicas, para que pudieran -según sus competencias- enfrentar las nuevas responsabilidades que emanan de este nuevo Código Procesal.

Además de la función consultiva se da un asesoramiento informal, constante, a través de reuniones, audiencias, consultas telefónicas en que se orienta a los servidores sobre diversos aspectos del accionar administrativo.

1.3 Asesoría a la Sala Constitucional



Otra de las funciones de la Procuraduría General de la República, en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, es ejercer la función de órgano asesor técnico, imparcial y objetivo, de la Sala Constitucional en materia de acciones y

consultas judiciales de inconstitucionalidad. Esta función asesora se materializa a través de sus informes.

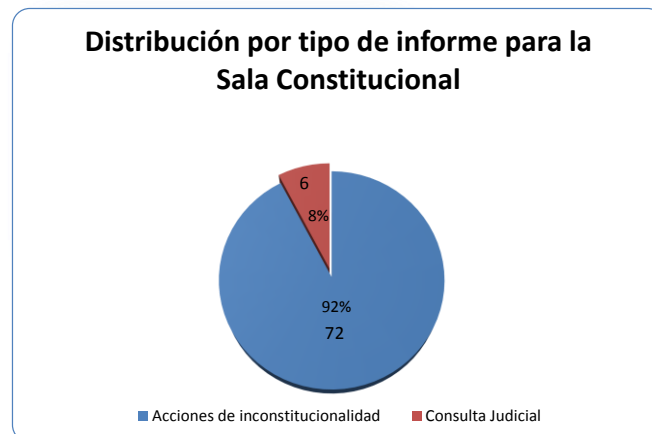
La importancia de esta función asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, con un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre un caso concreto.

La Procuraduría General desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todo los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional, sobre la admisibilidad de la acción que se haya interpuesto, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

Debe insistirse en que el esfuerzo serio y técnico de la institución en la atención de los asuntos constitucionales es proporcional a la importancia que la jurisdicción constitucional tiene en nuestro sistema en la defensa de la supremacía de la carta fundamental y en la defensa de los derechos y libertades de las personas.

De la labor realizada durante el período, se registró un total de 78 informes emitidos, de los cuales 72 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad y seis a Consultas Judiciales, la distribución porcentual se muestra en el gráfico N°5:

Gráfico N° 5



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

En diversas ocasiones los señores Magistrados de la Sala Constitucional se han referido a la importancia de los informes que se rinden en las acciones de inconstitucionalidad, ya que constituyen significativos criterios orientadores en la discusión de fondo de los diversos puntos de interés.

1.4 Notaría del Estado



De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse

mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Aunado a lo anterior, el Decreto Ejecutivo número 14935-J, establece en su artículo tercero que las escrituras de todos los entes descentralizados y las empresas públicas y sus subsidiarias relativas a inmuebles, siempre que supere un monto de cinco millones de colones, deberán de ser elaboradas por esta Notaría.

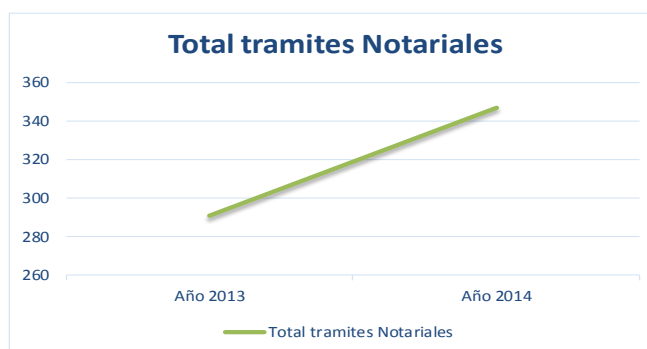
Como corolario de lo anterior, la Notaría realiza todas las escrituras relativas a actos o contratos en que el Estado sea parte. Esto incluye todo el Gobierno Central (Ministerios), Municipalidades, Instituciones Autónomas, empresas públicas, Juntas de Educación, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa, entre muchos otros, para todos los casos de compras directas, Licitaciones públicas, donaciones, expropiaciones, protocolizaciones de sentencias de juicios de expropiación, traspasos de vehículos, actas notariales y otros.

Específicamente para el año 2014, el sistema reporta un ingreso de expedientes en un 19% mayor en relación con el año 2013, ya que se pasó de 291 en el año 2013, a 347 expedientes en el año 2014.

La siguiente tabla muestra el total de los trámites notariales según el siguiente detalle:

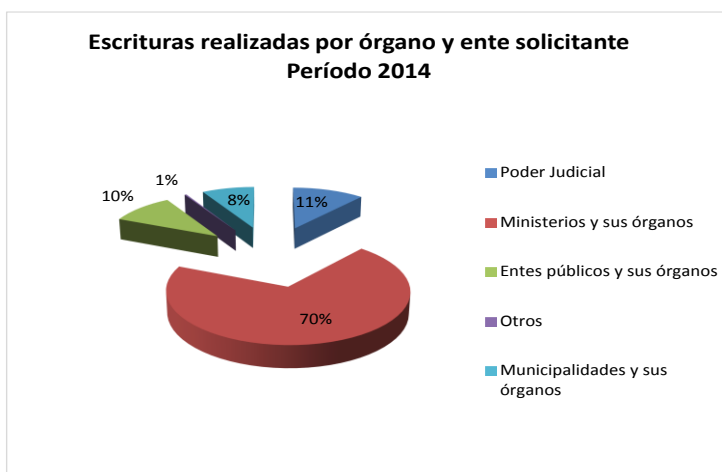
Tabla N° 16
Total Tramites Notariales
Año 2014

Total Trámites Notariales	Año 2013	Año 2014
Total Expedientes	270	328
Total Certificaciones	21	19
Total tramites Notariales	291	347



Durante este período se otorgaron 328 escrituras públicas. En el gráfico siguiente se muestra la distribución porcentual de los órganos y entes que solicitan este servicio.

Gráfico N° 6



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Notarial

La Notaría colabora con la gestión administrativa de los organismos públicos, particularmente cuando se trata de adquisiciones de bienes que deben ser inscritos en registros públicos. Mención especial debe hacerse al otorgamiento de escrituras

relativas a la infraestructura pública solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas respecto de los proyectos de carretera y del Ministerio de Educación Pública en relación con distintos centros educativos. Además, la Notaría colabora en la consolidación del Patrimonio Natural del Estado, ya que un porcentaje importante de las escrituras que se otorgan anualmente tiene como objeto inmuebles que se incorporan a dicho patrimonio natural. Dentro de esa labor, destaca que en el año 2014 la Isla del Coco fue inscrita en el Registro Nacional con lo cual el Estado costarricense reafirma la titularidad de dicho bien y la importancia que le otorga para la preservación de nuestra biodiversidad.

Es relevante mencionar, además, como labor excepcional que durante este período la Notaría realizó escrituras de constitución de hipotecas. Una como garantía, por el saldo del precio, en una compraventa en que adquirió un inmueble una empresa pública, y la segunda hipoteca, como garantía para el pago de las costas, por parte de los perdedores, en un proceso judicial contra el Estado y una institución autónoma, en que se llegó a un acuerdo conciliatorio.

Es importante destacar que en este período se asignó a esta Área una plaza de Procurador y $\frac{1}{2}$ tiempo más de una oficinista, para que colaboraran con la función, sin embargo es evidente que se requiere más recurso humano ya que las cargas de trabajo son de crecimiento constante cada año.

La función de la Notaría, representa para el Estado costarricense un ahorro de recursos públicos significativo, ya que evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos particulares, debido a que los montos de las escrituras públicas en muchos de los casos se estiman en miles de millones de colones. En efecto, la estimación de las escrituras celebradas en el años 2014, suma ₡ 29, 808, 931, 245.00 para un promedio anual por escritura de ₡ 90,880,887.94, suma sobre la cual se calcularían los honorarios en caso de ser otorgadas por un notario privado.

Asimismo, el Procurador Notario del Estado es un Notario de planta que recibe un salario, por lo que independientemente del monto de las escrituras que se realicen, el costo para el Estado siempre es el mismo.

Es menester indicar, la importante labor tanto de los abogados de la Notaría del Estado en la atención al usuario: Administración Pública y administrados, en la evacuación diaria de consultas telefónicas, personales y por correo electrónico, así como la participación de la Notaría del Estado asesorando en el campo Notarial a lo interno de la institución. Asimismo, la Notaría del Estado realiza una actividad técnico jurídico en la elaboración de dictámenes concernientes a la actividad notarial.

Aunado a lo anterior, durante el 2014 dos funcionarios de éste departamento fueron miembros propietarios y suplente de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Esta situación generó importantes enlaces y puentes ante diversas autoridades del Registro Nacional, aportando insumos doctrinales y jurídicos necesarios para una mejor gestión notarial y registral en la atención de los casos.

Mediante la participación del Núcleo de Informática durante el año 2014, se realizó una serie de actuaciones al sistema de información denominado Archivo de Referencia Digital, implementado en la Notaría del Estado a partir del año 2012, con el fin de facilitar, agilizar y mejorar su uso.

Lo anterior se refleja en la atención eficaz de las consultas de los administrados y funcionarios, al contar con una mejor disposición de la información, así como en la óptima organización de los procesos de trabajo de la Notaría.

En general los beneficios de este Sistema de Archivo de Referencia Digital, han permitido:

- a.- Celeridad en el proceso interno de trabajo. La implementación del sistema permite que todo el proceso se realice de manera digital, desde el ingreso, fase de precalificación, las devoluciones de expediente, el borrador de la escritura, así

como su fase de aprobación de las escrituras por parte de la jerarquía, cuando a ésta le corresponde comparecer en representación del Estado y su posterior archivo.

b.- Ahorro significativo en lo referente al uso de recursos públicos, específicamente y en mayor medida, en cuanto al uso del papel, cuyo empleo disminuyó sustancialmente, permitiendo además que una modificación en la forma de archivo de la documentación, pues se dejaron de usar los tradicionales ampos para guardar la documentación del archivo de referencia notarial, para dar paso a los repositorios digitales. Esto también significó un logro importante en cuanto al tema del uso del espacio físico.

c.- Atención rápida, eficiente y precisa al usuario: Administración Pública y Administrados.

d.- Actuaciones acorde con las políticas ambientales de conservación y medio ambiente.

1.5 Ética Pública



La Procuraduría de la Ética Pública –PEP- fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la

República. Mediante dicho texto normativo se instauró un órgano con competencias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia, en la función pública.

La creación de esta Procuraduría fue propuesta en su origen como resultado del Proceso de Concertación Nacional, el cual se desarrolló durante la Administración Presidencial 1998-2002. Según la exposición de motivos del que fuera el Proyecto de Ley de la Procuraduría de la Ética Pública, esta Oficina se enmarca dentro de los esfuerzos que ha realizado el Estado Costarricense por crear los mecanismos necesarios para lograr una adecuada y efectiva rendición de cuentas por parte de las instituciones y personas que administran fondos públicos.

Con el establecimiento de esta instancia de lucha contra la corrupción, el legislador costarricense pretendió que el Estado contara con *“un órgano que, aunque parte de nuestra Administración Pública, sea capaz de resguardar los valores éticos y de probidad dentro de la actividad administrativa”*. Expediente legislativo.

De esta manera, a partir de su instauración en el año 2004, la Procuraduría de la Ética desarrolla su misión primordialmente en tres ámbitos de competencia, a saber, la vía administrativa, la vía judicial y la representación internacional del Estado costarricense en los mecanismos de seguimiento de las Convenciones

Interamericana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En virtud de lo anterior, a continuación se esquematiza las labores ejecutadas durante el año 2014, en los campos de:

- Atención al usuario.
- Tramitación de denuncias.
- Tramitación de causas judiciales
- Tramitación de Asistencias Judiciales
- Representación en Foros Nacionales e Internacionales.
- Representación del Estado Costarricense ante el MESICIC
- Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Naciones Unidas
- Participación en la Comisión Interinstitucional de Redacción del Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública
- Otras actividades

Atención al usuario:

Como parte de las funciones de la Procuraduría de la Ética Pública, se prevé la atención a aquellos usuarios que soliciten información respecto de la materia propia de la competencia técnica, dichas solicitudes llegan a la institución tanto de forma presencial como, por la vía telefónica.

En el año 2014, se recibió un total de 145 consultas telefónicas, mientras que en el mismo período se atendió un total de 76 consultas presenciales, las cuales fueron resueltas por los abogados del Área.

Tramitación de denuncias.

En vía administrativa, la Procuraduría de la Ética Pública, tiene la potestad de realizar las acciones necesarias para lograr los objetivos encomendados por el

legislador, ello a través de la recepción y trámite de denuncias por actos de corrupción, falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, esto último en atención a lo estipulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento-Ley número 8422 y Decreto Ejecutivo número 32333, respectivamente. A continuación en la tabla N° 17 se muestra el detalle de las denuncias:

Tabla N°17
Detalle de Denuncias Ingresadas
Del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014

Detalle de las denuncias	Número de denuncias
Admisibilidad	3
Investigación Preliminar	16
Terminadas	99
Acumuladas	1
Nulas	1
Total	120

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información de Denuncias de Ética

En primer término, es importante aclarar que desde el segundo semestre del año 2014 el Área de la Ética Pública, cuenta con un nuevo sistema informático para el registro, seguimiento y tramitación de denuncias, por lo que el detalle y las clasificaciones de las denuncias que antecede varían con respecto a las presentadas en informes de años anteriores.

Como se observa en el cuadro anterior, en el año 2014 ingresaron un total de 120 denuncias, 3 de las cuales al 31 de diciembre se encontraban en la Etapa de Admisibilidad.

Del total de las denuncias ingresadas 16 se encontraban en la fase de investigación preliminar, que inicia una vez declarada la admisibilidad de la denuncia a efecto de determinar si existe suficiente mérito para recomendar abrir un procedimiento administrativo en contra del funcionario público denunciado, o llevar a cabo otras acciones.

El 83% de la denuncias ingresadas, es decir 99 se encontraban registradas en la categoría denominada “terminadas”, expresión que se utiliza para identificar aquellos trámites en los que se realizó la investigación preliminar y se arribó a la conclusión respectiva, ya sea por medio de la emisión de una Resolución, un Informe, una Acción de Recomendación, o bien, se acordó la remisión de la gestión a alguna otra autoridad competente.

En este sentido, es oportuno señalar que, se emite una *Resolución* cuando no se han logrado determinar actuaciones corruptas, falta de ética o transparencia relacionados con los hechos investigados, por lo tanto, se ordenará la desestimación de la denuncia, en forma motivada. Por su parte, se emitirá un *Informe* cuando, realizada la investigación, se ha comprobado la existencia de posibles actos de corrupción, falta de ética o transparencia en el ejercicio de la función pública, y se ha individualizado al infractor, por consiguiente dicho documento se pone en conocimiento de las autoridades competentes, para que éstas en ejercicio de sus potestades determinen la eventual responsabilidad administrativa, civil o penal, correspondiente en cumplimiento del debido proceso.

Ahora bien, una “*Acción de Recomendación*” consiste precisamente, en una recomendación cuyo objeto es mejorar, corregir y transparentar el ejercicio ético de la función pública, en aquellos casos en que en la investigación realizada no se encuentre una falta concreta que sea responsabilidad de un funcionario en específico. Esta acción se fundamenta en el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, que crea la Procuraduría de la Ética y le otorga la misión de prevenir, detectar y erradicar la corrupción, corolario de lo anterior, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, que regula el objeto de la investigación que lleva a cabo esta Oficina, se establece que una vez terminada la investigación preliminar se podrán realizar otras acciones.

El 2% del total de las consultas ingresadas se clasificaron "nulas o acumuladas", las cuales después del análisis respectivo se llegó a la conclusión que no corresponde su estudio.

En atención a la complejidad de los hechos denunciados y producto de la investigación que realiza el Área de la Ética, podría presentarse la necesidad de emitir más de un producto. Es por esto que durante el período analizado, se emitió un total de 103 Resoluciones, 23 Informes y 2 Acciones de Recomendación.

Se destaca que durante el primer cuatrimestre del año 2014, se realizó un esfuerzo en conjunto con el Área de Informática de la Procuraduría General de la República para crear una herramienta electrónica que permitiera la denuncia de actos de corrupción a través de la página web institucional, con el fin de facilitar a los ciudadanos la puesta en conocimiento a la Procuraduría de la Ética Pública de actos de corrupción cometidos por servidores públicos o particulares.

En noviembre de 2014, se dio inicio al funcionamiento de esta nueva herramienta web, que permite a cualquier ciudadano interponer una denuncia ante la Ética Pública, dicha aplicación resulta amigable para los usuarios porque orienta con una serie de preguntas para completar los puntos medulares de una denuncia administrativa y brinda unas leyendas informativas que explican los contenidos que deben agregarse en cada uno de los ítems.

Este importante logro, además, atiende la Recomendación n.º 1.4.2. del Informe Final de la Cuarta Ronda del MESICIC, efectuada a nuestro país, y que solicitaba *“establecer la posibilidad de presentar denuncias de actos de corrupción en la función pública vía Internet”* en la Procuraduría de la Ética.

Tramitación de causas judiciales

En sede judicial la Procuraduría de la Ética tiene el deber de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia, a los funcionarios públicos y a las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública. Así también, participar en los procesos penales de corrupción, con el propósito de cobrar el daño material y/o el daño social, de ser procedente; y representar al Estado como víctima de los delitos que se investiguen contra los Deberes de la Función Pública.

En este sentido, en el año 2014 se dio atención a un total 3,464 procesos de los cuales 990 ingresaron ese año. En la tabla No.18 se muestra el detalle.

Tabla N° 18
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales Atendidos
Año 2013-2014

Procesos atendidos		Procesos fenecidos		Procesos activos al final del año	
2014	2013	2014	2013	2014	2013
3,464	2,771	269	326	3,195	2,445

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información Litigioso

En la tabla anterior, se muestra un comparativo para los años 2014 y 2013 de la totalidad de procesos atendidos por tipo, la cantidad que fenecieron en cada año y la cantidad que quedaron activos al finalizar cada período.

En la tabla N°19, se muestra la cantidad de expedientes (por tipo) que ingresaron durante el año 2014, y de estos los que fenecieron en ese mismo año y finalmente los que quedaron activos al final del año, los cuales forman parte del circulante de la oficina.

Tabla N° 19
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales Atendidos
Año 2014

Procesos ingresados en el año 2014	Procesos ingresados en 2014 y fenecidos en 2014	Procesos ingresados en 2014 que quedaron activos
990	161	829

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información Litigioso

Tramitación de Asistencias Judiciales

El Area de la Ética Pública, en su condición de Autoridad Central designada por los decretos Ejecutivos número 32090 del 09 de noviembre del 2004 y 33681 del 06 de marzo del 2007, para canalizar la asistencia mutua y cooperación técnica previstas tanto por la Convención Interamericana contra la Corrupción como por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción respectivamente, realizó los siguientes trámites correspondientes a Asistencias Judiciales:

- Traslado a la Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras la documentación correspondiente a las diligencias de la Solicitud de Asistencia Judicial que formulara esa instancia, por una causa instruida por la Fiscalía Especial contra la Corrupción de Honduras, por el presunto delito de abuso de autoridad y fraude.
- Traslado a la Fiscalía General de la República de Costa Rica la documentación proveniente de la República de Panamá correspondiente a la Solicitud de Asistencia Judicial Penal Internacional que formulara la primera, mediante una Ampliación de la Asistencia Penal Internacional número 13-000215-1035-PE, relacionada con el expediente N° 12-000399-0636-PE, por el delito de peculado en perjuicio de los deberes de la función pública.

- Remisión a la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia España, el legajo original de Asistencia Penal Internacional número 13-000177-1035-PE, y la Solicitud Complementaria, relativas a una causa judicial seguida en contra del país requirente por el presunto delito de cohecho.

Representación en Foros Nacionales e Internacionales.

Tanto para recibir capacitación en materia propia de las funciones, como para impartir charlas o conferencias, esta Área participó en diversas reuniones, conferencias, foros de carácter nacional e internacional en el año 2014. A continuación un detalle de las actividades mencionadas:

- *Taller Fortaleciendo las Instituciones en la Lucha Contra la Corrupción*, organizado por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (COPRET) de Guatemala, con el apoyo del Área de Gobernabilidad y Anticorrupción para América Latina del Banco Mundial, acaecido en Ciudad de Guatemala del 19 al 22 mayo del 2014.
- *Encuentro de la Presidencia de la República con las Auditorías Internas*, organizado por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, llevado a cabo el día 29 de mayo del 2014 en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.
- *Celebración Día Internacional de los Archivos*, actividad organizada por Archivo Nacional, en la cual hubo una serie de instituciones invitadas, entre ellas la Procuraduría General de la República, que estuvo representada por la Sección de Registro y Control Documental y el Área de la Ética Pública, dicha actividad fue celebrada el día 6 de junio de 2014.

- *Evento Ejercicio Profesional y la Ética*, organizada por la Universidad Fidélitas, llevada a cabo el 29 de julio de 2014 en el Auditorio de dicha institución, dirigida a la población estudiantil y profesorado de dicho centro académico.
- *5ta conferencia de la Red de Puntos Globales Focales*, organizada por la Sub Dirección Anti Corrupción y de Delitos Financieros de Interpol y la Iniciativa para la Recuperación de Activos, realizada en Viena, Austria los días 9 y 10 de setiembre del 2014.
- *Foro “Transparencia y la Alianza para el Gobierno Abierto: Medio Ambiente y Corrupción”*, organizado por La Defensoría de los Habitantes, Costa Rica Íntegra y el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, celebrado el día 25 de setiembre del 2014 en el Auditorio del Colegio señalado anteriormente.
- *II Encuentro Jurídico sobre la Corrupción y Transparencia: “Estado de la Corrupción en Costa Rica”*, organizado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en el Auditorio Dr. Eduardo Ortíz Ortíz el 03 de noviembre del 2014.
- *76° Congreso Médico Nacional, “Ética y Valores, Ciencia e Innovación en la Práctica Médica Actual”*, organizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en el Hotel Crown Plaza Corobicí, el día martes 4 de noviembre de 2014.
- *Taller Regulación del Conflicto de Interés en el Poder Judicial y la Comisión de Transparencia*, organizado por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), realizado en Santa Ana, el día 5 de noviembre del 2014.

- *Seminario La Justicia Administrativa y su Impacto a Nivel Nacional, II Edición: Derechos y Garantías del Administrado*, organizado por los Tribunales Administrativos de Costa Rica, celebrado en el Auditorio del Poder Judicial, el día 19 de noviembre del 2014. Participaron como expositores la señora Ana Lorena Brenes. Procuradora General y el Señor Gilbert Calderon. Ex Director Procurador Área de la Ética.
- *Foro Experiencias y Buenas Prácticas de Participación Ciudadana, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en Latinoamérica*, organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, celebrado los días martes 2 y miércoles 3 de diciembre de 2014 en Quito, Ecuador.

Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Estados Americanos

La Convención Interamericana contra la Corrupción se encuentra ratificada por Costa Rica mediante la ley N.º 7670. Nuestro país, desde sus inicios, forma parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción -MESICIC-, que se ocupa de evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones convencionales en los Estados Parte. La Procuraduría de la Ética Pública por su condición de Autoridad Central designada por el Decreto Ejecutivo número 32090 del 09 de noviembre del 2004, tiene a su cargo la representación de Costa Rica ante dicho mecanismo, así como la canalización de la asistencia mutua y cooperación técnica prevista por el instrumento internacional de cita.

En el mecanismo de análisis de implementación de la Convención Interamericana, nuestro país junto con Guyana conforma el Subgrupo de Análisis de Las Bahamas en el marco de la IV Ronda de Análisis, y como parte de la metodología de

evaluación acordada por el Comité de Expertos del MESICIC, correspondió hacer la visita *in situ* al país evaluado los días 23, 24 y 25 de setiembre del año 2014.

Además, durante el año 2014 se celebraron dos reuniones de la Plenaria del Comité de Expertos -XXIII y XXIV-, en las cuales tuvo participación esta representación. En ellas se efectuaron las evaluaciones correspondientes a la IV Ronda de Análisis de los siguientes once países: Nicaragua, República Dominicana, Canadá, Ecuador, Guyana, Grenada, Jamaica, Suriname, San Vicente y las Granadinas, Haití y Belice. Para estos efectos, correspondió analizar los once Proyectos de Informe propuestos a la Plenaria por los Subgrupos de análisis, y participar de la discusión técnica y la aprobación final llevada a cabo respecto a cada uno de los países evaluados durante las Reuniones.

Aunado a lo anterior, durante la XXIII Reunión del Comité de Expertos, y en cumplimiento del Reglamento de éste, se hizo entrega del Tercer Informe Nacional de Progreso de la Implementación de la Convención de la República de Costa Rica, para lo que la Procuraduría de la Ética efectuó la recopilación de la información de los principales avances de nuestro país respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las tres primeras rondas y respecto a otras medidas previstas en la Convención, y preparó el Informe respectivo del país, que se encuentra publicado en la página web oficial de la Organización de Estados Americanos.

Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Naciones Unidas

Costa Rica suscribió el 10 de diciembre de 2003 en Mérida, México, la Convención de Naciones Unidas en contra de la Corrupción, posteriormente, la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8557 del día 29 de noviembre del 2006, aprobó dicha Convención convirtiéndose así en Ley de la República. Dentro de esta convención

se ha desarrollado un mecanismo de seguimiento e implementación, por el cual en el marco de cooperación internacional se evalúa a los Estados parte, para determinar si sus legislaciones están acordes con los postulados contenidos en dicho cuerpo normativo. En este mecanismo de seguimiento, participa la Procuraduría de la Ética, como expertos en la materia y además, debido a su nombramiento como Autoridad Central en los temas relativos a corrupción, mediante el Decreto Ejecutivo número 33681 del 06 de marzo del 2007, para canalizar la asistencia mutua y cooperación técnica prevista por el instrumento internacional de cita.

En este contexto, le correspondió a nuestro país junto con la República de Zambia la evaluación del Estado Plurinacional de Bolivia, para ello el 7 de julio del 2014, se llevó a cabo una visita *in situ*, que tenía como propósito el análisis con las autoridades nacionales de las inquietudes señaladas por Costa Rica y la República de Zambia al Informe del país evaluado, lo anterior, en cumplimiento del proceso de examen para la aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, particularmente lo refrendado en su artículo 63 y lo establecido en los artículos 11 siguientes y concordantes de su Mecanismo de Examen.

En el período 2014 se realizaron dos reuniones plenarias de este Mecanismo de Seguimiento. La primera correspondió al V Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que se realizó del 2 al 6 de junio de 2014. La segunda, correspondió a la continuación del V Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, llevada a cabo del 13 al 17 de octubre de 2014, ambas realizadas en Viena, Austria. Los temas centrales de ambas agendas giraron en torno al análisis de la información sobre el proceso de los exámenes del ciclo en curso y la exposición de experiencias de los Estados parte, evidenciando dificultades respecto al mecanismo de implementación y los capítulos bajo examen. De igual forma, se expusieron y analizaron *las buenas prácticas* y problemas extraídos de los informes, se realizaron estudios estadísticos y resultados

sobre logros, dificultades y necesidades de asistencia técnica para mejorar la aplicación de la Convención, y la necesidad de hacer ajustes y modificaciones en la guía de implementación así como al formato que se está utilizando para la autoevaluación con el afán de hacerlo más operativo y efectivo. Adicionalmente, se ha abordado un tema que suscitado gran expectativa e inquietudes en los participantes, es lo referente a la información que se rinde mediante estos exámenes y la posibilidad de acceso que el público pueda tener a esa información, cuestión que está aún pendiente de resolución formal.

Dentro del procedimiento de análisis indicado, a la fecha existen algunas gestiones pendientes, entre las cuales se destacan:

- *Visita in situ de la República Bolivariana de Venezuela y la República Democrática del Congo:* En la actualidad, Costa Rica está siendo evaluada conjuntamente por estas dos delegaciones. Nuestro país ya presentó su informe de cumplimiento, y enviamos además respuesta a las observaciones planteadas por estos dos Estados, documentos éstos últimos que a la fecha están pendientes de traducción.
- *Evaluación del informe de Cabo Verde- Estado Parte:* A Costa Rica le correspondió, desde el 2010, analizar el informe vertido por Cabo Verde. No se ha realizado la evaluación respectiva en virtud de que el Estado evaluado había entregado a la ONUDC el informe en el año 2012, y éste fue trasapelado. La circunstancia fue informada a la Secretaría Técnica por parte de nuestra delegación, y nos encontramos a la espera que se realice la actualización y traducción para iniciar el proceso de evaluación

Otras actividades

Como parte de la proyección de la Procuraduría de la Ética hacia temas relacionados con el combate a la corrupción, el incremento de la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Representación y participación en actividades de la Comisión Interinstitucional Anticorrupción

En el año 2012 se instauró la Comisión Interinstitucional Anticorrupción, conformada por un representante de cada uno de los órganos suscriptores de la *“Carta de Intención entre la Contraloría General de la República, el Instituto Costarricense sobre Drogas, la Procuraduría General de la República, y el Ministerio Público para conformar una alianza estratégica para la lucha contra la corrupción”*.

Durante el año 2014, la PEP participó en las reuniones celebradas entre los miembros de la Comisión, y aquellas llevadas a cabo con participación de los jerarcas de las cuatro instituciones, que tuvieron como propósito coordinar acciones conjuntas interinstitucionales. También, fungió de enlace para los requerimientos de coordinación sobre asuntos específicos que se presentaron durante el año.

- Seguimiento al Proyecto de Reforma a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Expediente Legislativo No. 18.348

La Procuraduría de la Ética Pública, como parte de la Comisión Interinstitucional Anticorrupción mencionada en el apartado anterior, durante los años 2011 y 2012, participó de la elaboración del Proyecto de Reforma a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, que se tramita en la Asamblea Legislativa con el número de expediente 18.348.

Debido a la importancia que presenta la reforma para el mejoramiento del marco normativo anticorrupción del país, y el cumplimiento de recomendaciones puntuales emitidas por el MESICIC, la Procuraduría de la Ética Pública, durante el año 2014, tomó parte de una serie de acciones tendientes a promover la aprobación del proyecto.

En conjunto con la Contraloría General de la República, se solicitó el apoyo de la CONAMAJ para impulsar el proyecto, lo que facilitó la conformación de un grupo de trabajo compuesto por los asesores legislativos de los señores diputados miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y funcionarios de las cuatro instituciones parte de la Comisión Interinstitucional, con el fin de examinar el contenido del Proyecto de Reforma n.º 18.348.

En el segundo semestre del año 2014, la Procuraduría de la Ética Pública participó en 16 sesiones de trabajo con los asesores de la citada subcomisión legislativa, que permitieron la elaboración en el mes de noviembre de un texto sustitutivo que será impulsado por las diferentes fracciones en el seno de la comentada Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Ordinaria.

- [Publicación de una sección sobre temas de Ética Pública en la página web de la Procuraduría General de la Republica](#)

En los primeros cinco meses del año 2014, se continuó con la labor de preparación de los contenidos para la sección de la PEP en la nueva página web de la Procuraduría General de la República y se atendieron los requerimientos formulados para ese propósito por el Área de Informática institucional.

En el mes de julio del año 2014, se publicó la nueva página web institucional, en la cual se encuentra la sección de la PEP que facilita el conocimiento y comprensión de las funciones y tareas desarrolladas por la Oficina, y ofrece información

sistematizada sobre temas de relevancia para el incremento de la ética en el ejercicio de la función pública.

El nuevo espacio electrónico abre la posibilidad de llevar a la ciudadanía en general, la temática del combate de la corrupción, tópico de gran relevancia para el panorama nacional. Entre los principales contenidos que se suministran se puede destacar: el tipo de denuncia que tramita la PEP y la manera cómo puede denunciarse, las charlas de capacitación que ofrece la PEP, la normativa especializada de nuestro ordenamiento jurídico, y la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República en asuntos relacionados con la ética pública.

Asimismo, el sitio web brinda, gratuitamente, un compendio de jurisprudencia constitucional sobre el tema acceso a la información pública elaborado por la PEP, que contiene las principales resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Por medio de este importante logro se atiende además la Recomendación n.º 1.4.1. del Informe Final de la Cuarta Ronda del MESICIC, efectuada a nuestro país, y que solicitaba *“fortalecer los mecanismos de información sobre la PEP; a través de la creación de una sección específica de este órgano en el portal en Internet de la PGR para este propósito, (...)”*.

- **Colaboración de la PEP en plan de acción de Costa Rica-OCDE**

En coordinación con el Ministerio de Justicia, la Procuraduría de la Ética Pública continua ofreciendo el apoyo técnico requerido en la materia anticorrupción para efectos de la implementación del Plan de Acción de Costa Rica –OCDE-, para el análisis técnico de la documentación consultada, la preparación de la información solicitada durante el presente año, y la asistencia a los talleres convocados.

- **Publicación de libro-compendio de los extractos de Jurisprudencia Constitucional sobre el Derecho de Acceso a la información Pública**

En el mes de diciembre del año 2014, se finalizó las gestiones de coordinación con el Colegio de Abogados de Costa Rica, para publicar el compendio de jurisprudencia constitucional sobre el derecho de acceso a la información pública, de elaboración propia a partir del estudio de más de cinco mil sentencias dictadas sobre la temática durante el período de 1990 a 2013.

Este libro ofrece un amplio y completo compendio de extractos de jurisprudencia sobre la materia, clasificados por temas y subtemas, lo que facilita su manejo y que sin duda alguna se constituye en una valiosa herramienta de consulta para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información de interés público. La comercialización del libro para el público estará a cargo del Colegio de Abogados e iniciará en los primeros meses del año 2015.

- **Proyecto de actualización de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito comentada con Extractos Jurisprudenciales**

En el año 2008, a través de un esfuerzo conjunto, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, prepararon y publicaron una edición de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, anotada y concordada, con las citas del expediente del proyecto legislativo de la Ley y con extractos de los pronunciamientos emitidos, hasta ese momento, por ambas instituciones.

En el último trimestre del 2014, se inició un proyecto que pretende la actualización de la jurisprudencia emitida por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, respecto a los temas contenidos en la Ley No. 8422. La Procuraduría de la Ética Pública que se encuentra a cargo de lo corresponde a la PGR, ya concluyó la primera etapa, que consistió en identificar y recopilar los criterios de la Procuraduría General de la República, emitidos a partir del año 2008,

que serán el objeto de análisis para la extracción de los criterios más relevantes sobre la materia referida.

- Participación en la Elección del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a Prácticas Promisorias en la Gestión Pública.

El Ministerio de Planificación y Política Económica, en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, desde el año 2010, puso en marcha el programa del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a Prácticas Promisorias en la Gestión Pública, lo anterior con la finalidad de fomentar la calidad y el mejoramiento continuo en la gestión de las instituciones públicas. Una de las etapas que forman parte de dicho programa, corresponde a la conformación y deliberación del jurado, órgano encargado de otorgar los galardones, para ello se invitó a la Procuraduría de la Ética Pública a formar parte de éste. El órgano mencionado sesionó el 17 de marzo del 2014, en las instalaciones del MIDEPLAN.

1.6 Servicios de Información Jurídica



Además de las competencias señaladas en los párrafos anteriores, la Procuraduría General de la República ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

Desde su creación e inauguración en el año 2001, el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) fue concebido como un sitio de consulta normativa y jurisprudencial que estaría constituida básicamente por el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ) y la Revista de Jurisprudencia de la Sala Constitucional, sin perjuicio de la posterior integración de otros sistemas de consulta de diferentes ministerios, entidades públicas u otros Poderes de la República, tales como, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República o el Tribunal Supremo de Elecciones.

Para garantizar el funcionamiento del SCIJ y evitar la duplicación de esfuerzos, se mantiene el Convenio Interinstitucional entre la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial para la Sostenibilidad del Sistema Costarricense de Información Jurídica - S. C. I. J. – (N° 59-CG-01 de 27 de julio de 2001), donde se explica que el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), forma parte del proyecto de Informática Jurídica del Programa de Modernización de la Administración de Justicia, desarrollado a través del contrato de préstamo 859/OC-CR entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el gobierno de la República de Costa Rica. Actualmente, en el caso de la Procuraduría General de República se financia con recursos propios. El SCIJ comprende y enlaza las bases de datos del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ), llamado antiguamente Digesto y

de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ambas del Poder Judicial, así como del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) de la Procuraduría General de la República y del Digesto Tributario del Ministerio de Hacienda, institución que se incorporó posteriormente. El SCIJ incluye la legislación (leyes, decretos ejecutivos, y demás normativa de aplicación general), que es clasificada y administrada por el SINALEVI, al igual que los dictámenes, pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, así como los informes que se presentan ante la Sala Constitucional; la jurisprudencia de las diferentes Salas de la Corte Suprema de Justicia y de algunos Tribunales, sistematizada por el CEIJ y por la Revista de Jurisprudencia de la Sala Constitucional.

Durante el año 2014, el Sistema Costarricense de Información Jurídica registró la suma total de 8,104,769.00, visitas al sitio Web del SCIJ. Es importante indicar que durante este período se concluyó la producción de la nueva versión del sistema, el cual usa una nueva metodología de medición, en la que se incorporaron ajustes en la forma y criterios de cálculo, de ahí la diferencia que se presenta de las visitas al sitio Web atendidas este año, en relación con lo que se reportó en el año 2013.

Es vital señalar que por éste medio la Procuraduría General de la República, cumple no sólo con una misión significativa dentro de nuestro Estado de Derecho, otorgando certeza sobre el contenido de las normas, sino también permite hacer efectivo el principio de transparencia, ya que cualquier ciudadano, utilizando la herramienta de internet, puede conocer todos los criterios que se emiten. Facilita la labor de la Administración en la búsqueda de información, con lo que colabora con la eficiencia de ésta.

Otro servicio de Información Jurídica que ofrece el SINALEVI consiste en publicar una vez al mes los resúmenes de dictámenes y opiniones jurídicas, mediante un “Boletín Informativo” que viene inserto en el diario oficial La Gaceta.

Durante el año, esta Unidad sistematizó 1,843 normas publicadas en La Gaceta (Leyes, Decretos Ejecutivos, Directrices, Circular, Resoluciones, Reglamentos, Reglamentos Municipales, Acuerdos, Acuerdos Municipales). En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de norma.

Tabla N° 20
Normas sistematizadas por tipo
Año 2014

Tipo de norma	Cantidad
Tratados Internacionales	8
Leyes	74
Decretos Ejecutivos	542
Decretos del Tribunal Supremo de Elecciones	8
Reglamentos de instituciones	360
Reglamentos Municipales	237
Acuerdos	174
Acuerdos Municipales	44
Directriz	55
Circulares	189
Resoluciones	152
Total	1,843

Fuente: Datos tomados a partir del informe del SINALEVI

En el módulo de Asuntos Constitucionales durante el año 2014, se incorporó la información que se presenta en la tabla N° 21.

Tabla N° 21
Asuntos Constitucionales
Año 2014

Tipo de norma	Cantidad
Acciones de inconstitucionalidad	257
Consulta Judicial	19
Consulta Legislativa	21
Recursos de Amparo	1
Total	298

Fuente: Datos tomados a partir del Informe de SINALEVI

Mejoras al sistema de información de escritorio normas, normas, pronunciamientos y asuntos constitucionales:

Por medio de la asesoría del Núcleo Informático de la Procuraduría General de la República, se llevó a cabo una importante contratación para la mejora del componente interno del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), la cual contó con la participación de la Empresa S-Com, por medio de la LICITACION ABREVIADA No. 2014LA-000004-78100.

-El objetivo de dicho proyecto es desarrollar la plataforma operativa conformada por los sistemas de Control Normas, Normativa, Publicaciones y Plantilla de separación de artículos, optimizando los componentes existentes y agregando nueva funcionalidad con la finalidad de reducir el tiempo de respuesta al mínimo, eliminar los errores de ejecución en el procesamiento de la información y actualizar los procesos a nuevas necesidades del usuario.

Adicionalmente a la plataforma operativa se incorpora el desarrollo de una interfaz web para el sitio publicado del SCIJ orientada a dispositivos móviles con el propósito de mejorar la experiencia del usuario en la navegación y consulta de la normativa.

Además, como parte del trabajo realizado durante el año 2014, se logró lo siguiente:

- Inclusión de más de 95 textos a diversa normativa la cual no contaba con texto en la base de datos.
- Continuación de la revisión en la base de datos de decretos ejecutivos del año 1970 al 2002. A raíz de ese trabajo, se incluyeron 50 textos a normas que no lo tenían. Esta labor aún está en proceso y continuará durante el año 2015
- La creación de otra categoría exclusiva para la rama jurídica del Derecho a la Salud, en la que se han incluido por el momento 23 normas jurídicas (entre leyes, decretos ejecutivos, reglamentos y acuerdos).

- Como se indicó en el informe del año 2013, por medio del Despacho de la diputada Gloria Bejarano se conformó una comisión para la depuración de normas. En dicha comisión se aprobó un primer proyecto para la derogación de 196 normas, con el número de expediente 18705, publicado en La Gaceta del pasado 21 de marzo de 2013. La labor del SINALEVI, ha consistido en la entrega de la lista de normas que han sido solicitadas por el despacho de la señora Bejarano Almada, así como asesoría para la comisión revisora en cuanto a los criterios que deben respetarse para la correcta identificación de las normas susceptibles de ser derogadas. Dicha comisión está conformada por el Colegio de Abogados en sus diferentes comisiones, la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, funcionarios del Departamento de Servicios Técnicos, del Departamento de Servicios Parlamentarios y del Centro de Investigación Legislativa, estos tres últimos de la Asamblea Legislativa y del propio despacho indicado.
- Resolución de consultas de usuarios y funcionarios de la Procuraduría General de la República, acerca del contenido de SINALEVI. Dichas consultas son realizadas vía telefónica, correo electrónico o en las computadoras de atención ubicadas en el primer piso del SINALEVI, en promedio catorce usuarios al día.

Adicionalmente, como parte del trabajo realizado durante el período 2014, se enviaron a la Imprenta Nacional, para su publicación, 13 normas que incluyen leyes, reglamentos y resoluciones, las cuales fueron objeto de revisión especial tanto en la base de datos como en su publicación final, de manera que su texto sea totalmente preciso y confiable.

Por su parte, se contestó 31 oficios, la mayoría de los cuales implicó un estudio normativo en las bases de datos del SINALEVI.

1.7 Asesoría por medio capacitación



Dada la naturaleza de trabajo es de interés institucional capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz.

Es de interés institucional por lo tanto capacitar a funcionarios públicos en temas que han sido motivo de dictámenes, opiniones jurídicas, informes y acciones de inconstitucionalidad, por recomendación y en temas referidos a situaciones desarrolladas en procesos judiciales, por tal razón desde el año 2014, habiéndose comprobado que las Municipalidades son las que en mayor número consultan a la Institución, se logró una alianza estratégica con la Universidad Estatal a Distancia, para implementar un programa de capacitación para funcionarios de las 81 Municipalidades, en los siguientes temas: Ética, Probidad, Acceso a la Información y denuncias Administrativa, así como también, Gestión Tributaria Municipal

En el Área de la Ética, durante el período en análisis se desarrollaron temas tales como ética y probidad en el ejercicio de la función pública, y responsabilidad penal del servidor público. Aunado a lo anterior, se implementó la charla denominada “*Derecho de Acceso a la Información Pública*”, tendiente a facilitar el conocimiento del alcance que tiene el derecho de acceso a la información pública en nuestro sistema, como garantía para el ejercicio por parte de los ciudadanos de este derecho fundamental, que tanto influye en los índices de transparencia, en la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

Para la atención de este último curso, se confeccionaron brochures y afiches, como material de apoyo a la exposición, a fin que los funcionarios capacitados cuenten con una guía para consultas posteriores.

Es por ello que durante el 2014, los funcionarios de la Procuraduría General de la República, realizaron un total de 123 charlas o clases magistrales, dirigidas a diferentes públicos y con funcionarios de diversas jerarquías dentro de la Administración, de las cuales 100 fueron impartidas por funcionarios de la Ética y 23 con la participación de otros Procuradores de las otras Áreas Sustantivas.

En la siguiente tabla se detalla el tema abordado, cantidad de participantes, institución involucrada y responsable de impartir la capacitación.

Tabla N° 22
Capacitación impartida a funcionarios públicos
2014

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador ó Área	Participantes por actividad
Ins Valores	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Conflicto de intereses en la función pública	05/02/14	Lissy Dorado	7
Instituto Mixto de Ayuda Social (Limón)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	07/02/14	Luz Zuñiga y Johanna Masis	49
Municipalidad de Alajuela (Auditoría Interna)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	11/02/14	Evelyn Hernández y Miguel Cortes	23
Municipalidad de Alajuela (Auditoría Interna)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	19/02/14	Evelyn Hernández y Miguel Cortes	31
Universidad Fidélitas	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	26/02/14	Lissy Dorado	20
Ministerio de Ambiente, Energía y Mares	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	04/03/14	Laura López y Paola Madriz	37
Ministerio de Ambiente, Energía y Mares	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	06/03/14	Paola Madriz	43
Instituto Mixto de Ayuda Social (Oficinas Centrales)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	20/03/14	Luz Zuñiga	78
Dirección General del Servicio Civil	El Derecho Administrativo y la Función Pública	25/03/14	Ana Lorena Brenes	95
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	25/03/14 27/03/14	Laura Lopez	30
Instituto Mixto de Ayuda Social	Ética y probidad en el ejercicio	27/03/14	Johanna Masis	98

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador ó Área	Participantes por actividad
(Oficinas Centrales)	de la función Pública y Responsabilidad Penal			
Ministerio de Cultura y Juventud	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	04/04/14	Luz Zuñiga	34
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	07/04/14	Paola Madriz	45
Región Central - subregión Occidente. UNED. Municipalidad de Mora	Gestión Tributaria Municipal	09/04/14	Juan Luis Montoya	25
Región Central. UNED. Paraninfo	Contencioso Administrativo	10/04/14	Ana Lorena Brenes	56
Municipalidad de Liberia	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	24/04/14	Evelyn Hernandez	27
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	24/04/14	Paola Madriz	30
Dirección de Geología y Minas	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	28/04/14	Luz Zuñiga	26
Región Central – subregión. UNED Cartago	Ética, Probidad, Acceso a la Información y denuncias Administrativa	30/04/14	Ana Lorena Brenes/ Tatiana Gutiérrez	22
Región Pacífico Central. UNED. Garabito	Ética, Probidad, Acceso a la Información y denuncias Administrativa	06/05/14	Ana Lorena Brenes/ Tatiana Gutiérrez	36
Ministerio de Planificación y Política Económica (Sistema Nacional de Contralorías de Servicios)	Derecho de Acceso a la Información	07/05/14	Tatiana Gutierrez	35
Ministerio de Planificación y Política Económica (Sistema Nacional de Contralorías de Servicios)	Derecho de Acceso a la Información	19/05/14	Tatiana Gutierrez	42
Ministerio de Ambiente, Energía y Mares (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	16/05/14	Laura López	24
Centro de Investigación e Información Hacendaria. Ministerio de Hacienda	Motivación del Acto Administrativo	20/05/14	Ana Lorena Brenes	68
Región Central. UNED. San José	Gestión Tributaria Municipal	21/05/14	Juan Luis Montoya	13
Municipalidad de Alajuela	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	30/05/14	Luz Zuñiga	38
Municipalidad de Alajuela	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	03/06/14	Luz Zuñiga	38
Región Chorotega. UNED. Santa Cruz	Ética, Probidad, Acceso a la Información y denuncias Administrativas	12/06/14	Ana Lorena Brenes/ Tatiana Gutiérrez	21
Instituto Costarricense sobre Drogas	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	17/06/14	Johanna Masis	25
Junta de Protección Social	Derecho de Acceso a la Información	19/06/14	Tatiana Gutiérrez	29
Ministerio de Gobernación	Aspectos generales del procedimiento administrativo,	23/06/14	Guillermo Bonilla	70

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador ó Área	Participantes por actividad
	con énfasis en sancionatorio			
Refinadora Costarricense de Petróleo (Plantel Central)	Derecho de Acceso a la Información	25/06/14	Tatiana Gutiérrez	37
Municipalidad de Santa Ana (Contraloría de Servicios)	Derecho de Acceso a la Información	26/06/14	Tatiana Gutiérrez	56
Instituto Nacional de Aprendizaje	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	02/07/14	Lissy Dorado	150
Instituto Mixto de Ayuda Social (Oficinas Centrales)	Derecho de Acceso a la Información	03/07/14	Tatiana Gutiérrez	33
Instituto Mixto de Ayuda Social (Oficinas Centrales)	Derecho de Acceso a la Información	04/07/14	Tatiana Gutiérrez	20
Ministerio de Cultura y Juventud	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	17/07/14	Paola Madriz	32
Ministerio de Salud (Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	18/07/14	Laura López	23
Asamblea Legislativa	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	21/07/14	Lissy Dorado/ Ronald Víquez	80
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	22/07/14	Juan Quiros	28
Instituto Costarricense sobre Drogas	Derecho de Acceso a la Información	30/07/14	Tatiana Gutiérrez	42
Instituto Costarricense sobre Drogas	Derecho de Acceso a la Información	31/07/14	Tatiana Gutiérrez	39
Ministerio de Educación Pública	Motivación del Acto Administrativo	06/08/14	Ana Lorena Brenes	113
Ministerio de Educación Pública (Auditoría Interna)	Derecho de Acceso a la Información	08/08/14	Tatiana Gutiérrez	37
Refinadora Costarricense de Petróleo (Plantel Central)	Derecho de Acceso a la Información	20/08/14	Tatiana Gutiérrez	42
Oficina Nacional de Semillas	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	26/08/14	Juan Quiros	17
Instituto Nacional de Aprendizaje (Unidad de Servicio al Usuario)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	03/09/14	Johanna Masis	20
Región Brunca. UNED Centro Universitario. Perez Zeledón	Ética, Probidad, Acceso a la Información y denuncias Administrativa	18/09/14	Ana Lorena Brenes/ Tatiana Gutiérrez	19
Laboratorio Costarricense de Metrología	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	19/09/14	Laura López	20
Poder Judicial (Consejo Superior)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	19/09/14	Johanna Masis	74
Laboratorio Costarricense de Metrología	Responsabilidad Penal	26/09/14	Paola Madriz	14
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Unidad de Control Interno)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	26/09/14	Juan Quirós	33
Tribunal Aduanero Nacional	Los procesos sancionatorios aduaneros impugnados en sede judicial.	29/09/14	Maureen Vega Sánchez	10
Tribunal Supremo de Elecciones (Ingeniería de Software)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	29/09/14	Evelyn Hernández	18
Ministerio de Planificación y Política Económica	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	01/10/14	Johanna Masis	24
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	09/10/14	Lissy Dorado	75

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador ó Área	Participantes por actividad
Instituto Nacional de Aprendizaje (Alajuela)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	09/10/14	Johanna Masis	96
Instituto Nacional de Aprendizaje (Naranjo)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	10/10/14	Johanna Masis	61
Ministerio de Ambiente, Energía y Mares (Dirección de Aguas)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	13/10/14	Evelyn Hernández	13
Instituto Mixto de Ayuda Social	Aspectos Esenciales del Procedimiento Administrativo	15/10/14	Ana Lorena Brenes	51
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Unidad de Control Interno)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	15/10/14	Juan Quirós	32
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Unidad de Control Interno)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	17/10/14	Juan Quirós	29
Banco Central de Costa Rica (Asesoría Jurídica)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	17/10/14	Johanna Masis	24
Ministerio de Hacienda	Oportunidades de Mejoras en la Gestión de los delitos Tributarios y Aduaneros.	21/10/14	Ana Lorena Brenes	205
Región Central. UNED. San José	Ética, Probidad, Acceso a la Información y denuncias Administrativa	23/10/14	Ana Lorena Brenes/ Tatiana Gutiérrez	75
Instituto Nacional de Aprendizaje (Crecía)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	24/10/14	Johanna Masis	32
Asamblea Legislativa	Uso del Sistema Nacional de Legislación Vigente	27/10/14	Ana Lorena Brenes/ Francisco Salas Ruiz	128
Archivo Nacional	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	28/10/14	Laura López	65
Ministerio de Justicia y Paz	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	31/10/14	Evelyn Hernández	67
Servicio Nacional de Salud Animal	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	11/11/14	Luz Zuñiga	89
Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública	14/11/14	Gilberth Calderón	86
Servicio Nacional de Salud Animal	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	18/11/14	Juan Quirós	73
Funcionarios PGR	I parte "Charla Procedimiento Sancionador Administrativo, con énfasis en Disciplinario del Empleo Público"	18/11/14	Ana Lorena Brenes/ Armando Lopez	45
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	18/11/14	Evelyn Hernández	16
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	20/11/14	Laura López	16
Funcionarios PGR	II parte "Charla Procedimiento Sancionador Administrativo, con énfasis en Disciplinario del Empleo Público"	25/11/2014	Armando Lopez Baltodano	38
Ministerio de Planificación y Política Económica (Sistema Nacional de Contralorías de Servicios)	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	27/11/14	Johanna Masis	70
Ministerio de Educación Pública	Ética y probidad en el ejercicio	05/12/14	Juan Quirós/ Luz	33

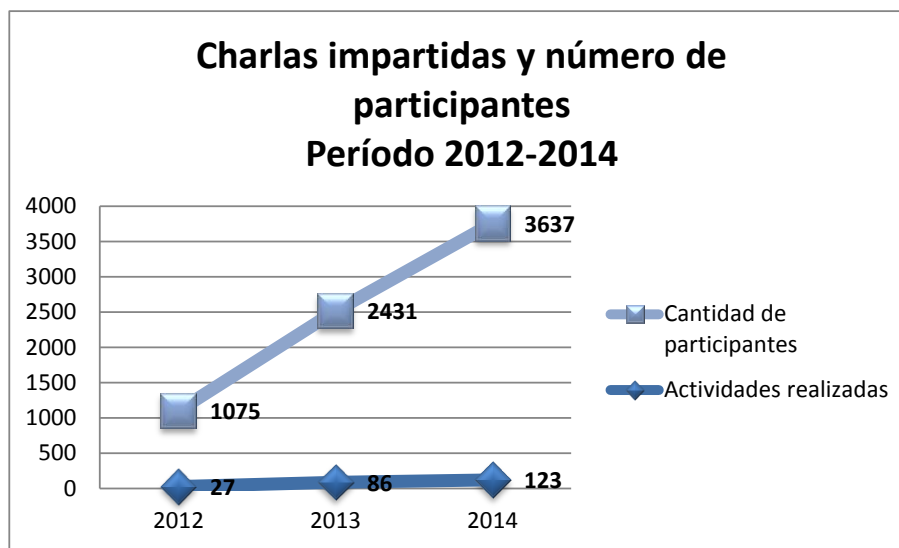
Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador ó Área	Participantes por actividad
(Auditoría Interna)	de la función Pública y Responsabilidad Penal		Zuñiga	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Ética y probidad en el ejercicio de la función Pública y Responsabilidad Penal	09/12/14	Luz Zuñiga	22
TOTAL				3637

Fuente: Datos tomados a partir de información de las diferentes Áreas.

Es importante destacar el esfuerzo realizado en este período ya que a pesar del volumen de trabajo y el escaso recurso humano para atender las labores establecidas por Ley, los Procuradores están dispuestos a ofrecer capacitación a funcionarios de municipalidades e instituciones que lo solicitan.

En el gráfico siguiente se muestra, como se pasó de 27 charlas impartidas en el año 2012, capacitando a 1,075 funcionarios a 123 charlas en el año 2014 para 3,637, es decir con un crecimiento de funcionarios capacitados de más del 238%.

Gráfico N° 7



Fuente: Datos tomados a partir de información de las diferentes Áreas.

2 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnología

Area de Desarrollo de Sistemas:

1. II etapa del Rediseño del entorno web del SCIJ.



En el año 2012, se realizó un análisis al SCIJ y se determinó que era necesario efectuar un cambio radical en la arquitectura ya que se encontraba obsoleta. Razón por la cual, para el año 2013 se realizó un rediseño al entorno web de esa aplicación, durante el año 2014 se estabilizó la implementación del período anterior.

También se realizó una contratación externa para continuar con la modernización del SCIJ, depurar errores antiguos e implementar nueva funcionalidad que mejore el proceso de sistematización.

Se desarrolló una aplicación optimizada para dispositivos móviles que permite consultar la normativa, pronunciamientos y normas usuales mediante palabras clave en su título o por número. Es una versión ligera y concisa que permitirá aprovechar la plataforma móvil.

La contratación para estos trabajos, se adjudicó a la empresa S-COM por un monto de ₡58.7 millones de colones, se cumplieron con las etapas programadas y el Núcleo de Informática de la Procuraduría General de la República, recibió en tiempo y forma los entregables establecidos.

2. II etapa proyecto Sistema de Gestión de Documentos



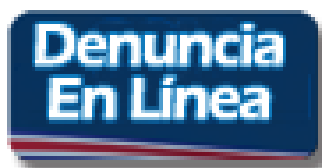
Como parte de la segunda etapa del proyecto de Digitalización de Documentos, se dio mantenimiento y capacitación a nuevos usuarios del sistema.

Se realizó una nueva estructura dentro del portal del sistema con la finalidad de dar soporte de almacenamiento a todos los documentos electrónicos que ingresan a la

institución firmados digitalmente.

Se realizó la contratación 2014-LA-000003-78100 con la empresa Arrendadora Comercial R & H S.A. para el Servicio de Digitalización, por un período de 3 años por la suma de ¢44 millones de colones, se logró digitalizar un total de 880,000 folios en 20 despachos de procuradores.

3. Denuncias en Línea, de la Ética Pública.



Se desarrolló con recursos propios, nueva aplicación en el año 2014, la cual se encuentra publicada en la página web, el objetivo es dotar a la ciudadanía en general, de una herramienta electrónica para que pueda interponer las denuncias ante la Procuraduría de la Ética.

4. I Etapa de Desarrollo del Sistema de Gestión

Dicho proyecto inicio en año 2013, con el diseño conceptual de un sistema de gestión que integra toda la operación que realiza actualmente los siguiente sistemas: Litigioso, SIG, Escritos y Oficios, Correspondencia.

Litigioso.NET (año 2014)

Se inició el desarrollo de la reprogramación del Sistema Litigioso en la nueva plataforma .NET de Microsoft como una necesidad tecnológica. Dentro de las actividades realizadas se encuentran:

- Migración de la base de datos a un diseño que incorpora un nuevo esquema de Bitácora de Movimientos unificado para todos los sistemas de la institución. Se aprovecha para cambiar nombre a algunas tablas y columnas de modo que sean más significativas respecto a su función y los datos que contiene.
- Creación del programa principal y 15 programas de códigos y descripciones.
- Creación del programa de Recepción de Documentos en su interface gráfica y operatividad interna. Se inicia la programación de actualización de datos y reglas de negocio.
- Están pendientes otros 13 programas de actualización de datos y 16 programas de consulta/reporte, para los cuales ya se inició un documento Word conteniendo la especificación de algunos de ellos de modo que otros miembros del Núcleo de Informática puedan colaborar en la programación.

SGLD (Versión nueva de Escritos-Oficios y Correspondencia interna) (año 2014)

Se inició con una reingeniería de los procesos para de este modo replantear el desarrollo Nuevo de los sistemas Escritos Oficios, Correspondencia interna y la integración con el Sistemas Litigioso.

Dentro de las actividades realizadas se encuentran:

- La elaboración del documento de requerimientos donde se describen lo siguiente:
 - La reingeniería de procesos.
 - Recopilación de requerimientos nuevos.
 - Integración con el flujo de la organización.
 - Integración de los Sistemas de Litigioso, Escritos Oficios, Correspondencia Interna.
- La creación de la nueva BD que soportará la aplicación.
- Creación de los Procedimientos almacenados.
- Migración de las tablas de Catálogos de acuerdo a la guía de auditoria.
- Migración de la Tabla de instituciones a un esquema recursivo.
- La creación completa de los formularios de Catálogos del sistema
- Creación del Diseño de la Aplicación.
- Están pendientes otros 6 formularios sustantivos 3 formularios de actualización de datos y 3 formularios de consulta/reporte, para los cuales ya se inició un documento Word conteniendo la especificación de algunos de ellos de modo que otros miembros del Núcleo de Informática puedan colaborar en la programación.

5. Sistema de Gestión de incidentes

El sistema de gestión de incidentes fue desarrollado en el año 2013, con recursos propios, su producción se inició en el año 2014, es una aplicación para que el Núcleo de Informática, ofrezca un mejor servicio a todos los usuarios, además de conformar una base de datos de conocimiento con cada reporte que realizan los usuarios y su respectiva solución.

Durante este período, se integró un nuevo módulo que permite tener el control detallado de la asignación de activos tangibles e intangibles, esto con el fin de tener un mejor control interno y además dar cumplimiento a las directrices de la oficina de Derechos de Autor y conexos.

6. Mercadería.

Desde el año 2013 está en producción este sistema, desarrollado también con recursos propios. Durante el año 2014 entre los mantenimientos implementados se detallan los siguientes reportes:

- Patrimonios asignados.
- Facturas ingresadas.
- Artículos por Partida.
- La versión del sistema a Visual Studio 2012.
- Todos los reportes con nuevo visor de Crystal Reports 13.

7. Sistema de la Ética Pública

Durante el año 2014 se realizaron las siguientes mejoras al sistema.

- Se actualiza la versión del sistema y se desarrolla con recursos propios y bajo tecnología Visual Studio 2012.
- Se hace una reingeniería del sistema y se contemplan nuevas funcionalidades, por ejemplo el registro de Traslados por Competencia, Acatamientos de Informes, Notificación automática mediante correo electrónico de aquellos informes con fecha de vencimiento.
- Se agrega al sistema la visualización y trámite normal de las denuncias recibidas vía web en el sitio de la Procuraduría, así como los respectivos documentos o archivos adjuntados por los denunciantes.
- Los datos almacenados anteriormente se mantienen y se realiza la exportación al nuevo sistema.

8. Mantenimiento y mejoras de los otros sistemas de información

Durante el año 2014 se trabajó en el mantenimiento y mejoras de los siguientes sistemas:

1. Litigioso
2. Escritos y Oficios / Correspondencia interna
3. Gestión Vehicular
4. Gestión de Recursos Humanos
5. SiG Línea
6. Páginas web de la Intranet e Internet

Área de Capacitación

La capacitación del personal en la Institución es constante, ya que se están dando cambios tecnológicos y los funcionarios deben estar bien informados para evitar la resistencia y promover la adopción lo más naturalmente posible, a las nuevas iniciativas.

En el año 2014, el Núcleo de Informática ofreció capacitación a 280 funcionarios, entre los que se encuentran:

- Funcionarios nuevos
- Funcionarios antiguos que requieren refrescamiento en las aplicaciones o herramientas existentes.
- Todos los funcionarios, sobre aplicaciones nuevas.

Comunicaciones y Redes

1. Cableado Estructurado

Por medio de la contratación 2014CD-000117-78100, adjudicada a la empresa UTSUPRA S. A., se realizó el tiraje de cableado de algunos puntos nuevos en el edificio Penal.

2. Inicio de uso de videoconferencias con el Poder Judicial

En el año 2014 se logró lo siguiente:

- Coordinación con el área de comunicaciones del poder judicial, para habilitar el medio de comunicación.
- Configuración de equipos de comunicación para permitir las videoconferencias
- Para cada videoconferencia, coordinar con el encargado en el poder judicial y realizar pruebas previas a la audiencia.
- Durante las videoconferencias, monitorear el ancho de banda para que no afecte la calidad de la transición
- Colaborar a los procuradores por si se presenta algún inconveniente técnico.

Esta coordinación con el Poder Judicial, permite a los procuradores participar en audiencias de manera virtual, no debe la institución incurrir en gastos de traslados, viáticos, combustible, choferes además del cansancio que conllevan los viajes.

La experiencia fue excelente y se espera el año 2015, continuar utilizando este recurso tan valioso.

3. Respaldo de Información

Actualizó del software de respaldos de información. Este software permite la programación de respaldos de información de manera automática

4. Seguimiento y control a los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo

- Enlaces de comunicación con RACSA, CNFL e ICE
- Data Center con Electrotécnica
- Contrato de UPS
- Sistema de videovigilancia
- Equipo de Cómputo

Actualización del Parque Tecnológico

1. Licenciamiento

Se realizó un esfuerzo importante y se logró actualizar 360 licencias de software que se utilizan en la institución, para una inversión de ₡41.8 millones de colones.

2. Equipo

Se adquirió el siguiente equipo:

Dispositivo de Almacenamiento: El objetivo es mantener los archivos que se generan como respaldo en un servidor de almacenamiento totalmente aparte de los otros datos. Para lograr lo anterior se realizó la contratación 2014-CD-00197-781, adjudicado a la empresa CENTRAL DE SERVICIOS P C S. A., por un monto de ₡ 11.2 millones

Ampliación de memorias para servidores: Se realizó la contratación 2014CD-000125-78100, la cual fue adjudicada a la empresa SISTEMAS CONVERGENTES S.A., por la suma de ₡ 1,4 millones

Adquisición aire acondicionado: Para el sector donde se encuentra el equipo de comunicaciones en el edificio del Sinalevi, para lo cual se realizó la contratación 2014CD-0000192-78100, el cual fue adjudicado a la empresa Aires Acondicionados AC Servicios S. A., por la suma de ₡ 1,7 millones

Ampliación de garantía equipo Dell EqualLogicPS6000: El equipo estaba fuera de garantía de fabricante, corriendo el riesgo de que si llegara a fallar, los servicios de sistemas de información se verían interrumpidos hasta poder reparar el equipo o adquirir uno nuevo, en tanto que con la extensión de la garantía se tenía certeza que el fabricante atenderá cualquier incidente sin que se vea afectada la continuidad del servicios que se ofrece, se realizó la contratación 2014CD-000144-78100, la cual fue adjudicada a la empresa CENTRAL DE SERVICIOS P C S. A., por la suma de ₡ 3,3 millones

Fuentes de poder: Para asignar a aquellos usuarios que por su ubicación no pueden conectar sus equipos de cómputo al sistema de UPS institucional. Se realizó la contratación 2014CD-000193-78100, que se adjudicó a la empresa U M C DE COSTA RICA S.A., por la suma de ₡243,675.00

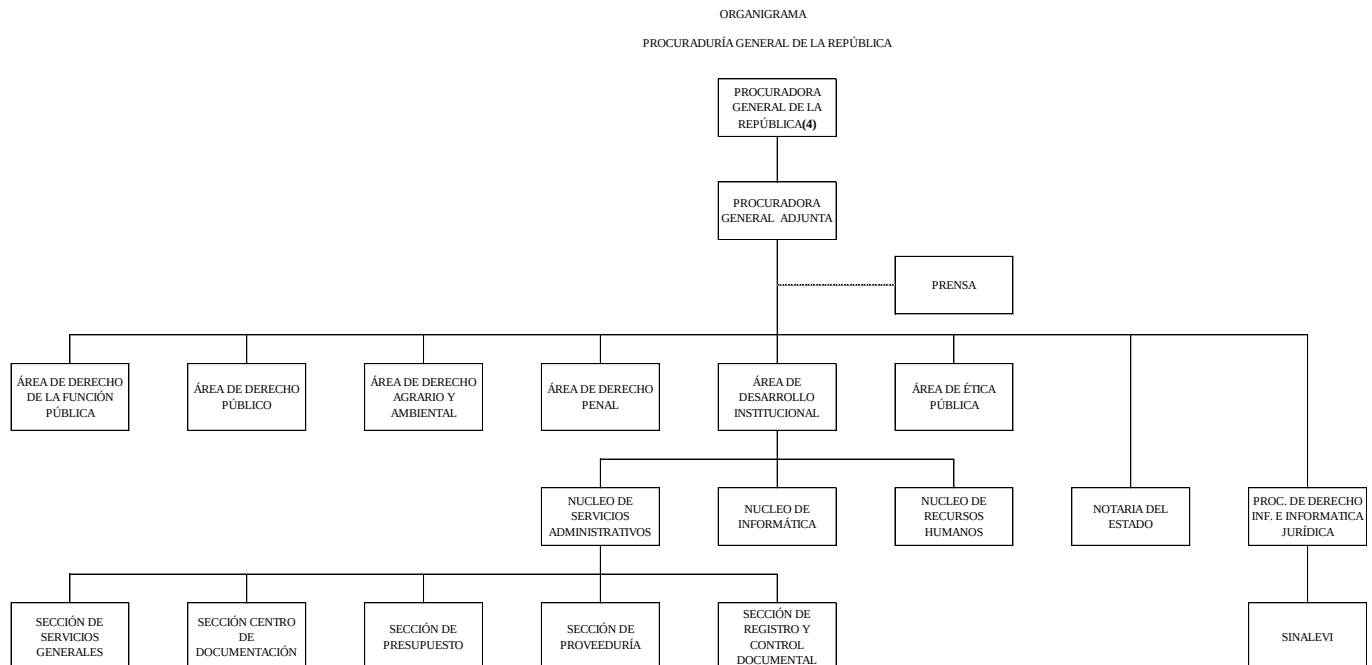
Compra de impresoras de alto volumen: Dicha adquisición fue necesaria para sustituir impresoras que están fuera de garantía y los repuestos son difíciles de conseguir, para lo cual se realizó la contratación 2014CD-000214-78100, fue adjudicada a la empresa I.S. Productos de Oficina Centroamérica S.A. por un monto de ₡ 1,1 millones

Compra de equipo de cómputo: Computadoras de escritorio y portátiles, tramitadas mediante contratación 2014CD-000128-78100 y 2014CD-000218-78100, adjudicadas a la empresa CENTRAL DE SERVICIOS P C S. A., por la suma de ¢6,6 millones

3 Fortalecimiento del Capital Humano

Estructura Organizacional

Tal como se ha indicado en este informe, la Institución está conformada por las Áreas de Derecho Público, de Derecho de la Función Pública, de Derecho Agrario y Ambiental, de Derecho Penal, y de Derecho de la Ética Pública. También cuenta dentro de su organización con la Notaría del Estado, el SINALEVI, la Oficina de Prensa, Comunicación y el Área de Desarrollo Institucional.



Fuente: Ministerio de Presidencia y Planificación Nacional y Política Económica (Oficio DM 148-99 del 06 de agosto de 1999)

Modificado por el Ministerio de Justicia con oficio DMJ-0159-02-2007 del 21 de enero del 2007 (Creación de la Procuraduría de la Ética Pública)

Modificado mediante oficio PGR-038-2010 del 24 de febrero del 2010 (Creación de la Oficina de Prensa)



Recurso Humano

El recurso humano que conforma las diferentes instituciones públicas de nuestro país, son piezas fundamentales que enriquecen las necesidades existentes en que cada una de ellas, dado que a través de sus labores, cuando estas son desarrolladas con eficiencia y eficacia, se pueden alcanzar los objetivos y metas Institucionales.

Al 31 de diciembre del 2014 la PGR, reportaba en su planilla, personal que se muestra en la tabla N°23:

Tabla N° 23
Cantidad de recurso humano por clase
2014

Puesto	Cantidad
Conductor de Servicio Civil 1	11
Gerente Servicio Civil 1	1
Misceláneo de Servicio Civil 1	3
Oficinista de Servicio Civil 1	4
Oficinista de Servicio Civil 2	13
Procurador A	44
Procurador B	30
Procurador Director	5
Procuradores Generales	2
Profesional Servicio Civil 2	56
Profesional Servicio Civil 3	25
Profesional en Informática 1-A	5
Profesional en Informática 2	5
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	21
Profesional Jefe Informática 2	1
Profesional Servicio Civil 1-A	16
Profesional Servicio Civil 1-B	4

Secretario de Servicio Civil 1	18
Secretario de Servicio Civil 2	10
Técnico Servicio Civil 1	2
Técnico Servicio Civil 3	2
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	2
TOTAL	280

Fuente: Núcleo de Recursos Humanos

Capacitación



Con el fin de profesionalizar al recurso humano de la Procuraduría General de la República y actualizar conocimientos, el tema de capacitación fue una prioridad durante todo el año 2014.

Funcionarios de las distintas Áreas y especialidades reforzaron y profundizaron sus conocimientos y adquirieron herramientas que les permitirán un mejor cumplimiento de sus labores a lo interno de la Institución.

Con ese objetivo, en el 2014 se capacitaron 173 funcionarios en 44 cursos de especialización técnica, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla N° 24
Capacitación interna
2014

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	FECHA
Seminario Actualización en Ortografía	1	I Trimestre
V Congreso de Arbitraje Internacional Costa Rica 2014 "Arbitraje Internacional: Retos y Tendencias"	1	I trimestre
Diseño de la Política y la Estructura Salarial	2	I trimestre
Presentaciones Seguras y Eficaces en Público	2	I trimestre
Ética y Conflictos de Interés en Arbitraje comercial y de Inversiones	1	I trimestre
Expediente Administrativa	1	I trimestre
Plan -Presupuesto y su integración con la Valoración del Riesgo (SERVI) y la Autoevaluación.	3	I trimestre
Taller de capacitación sobre Inteligencia de Negocios	4	I trimestre
Primeros Auxilios y RCP Adultos (Comisión de Emergencias)	13	I trimestre
Introducción a la Contratación Administrativa	2	II trimestre
Etiqueta y Protocolo Avanzados	1	II trimestre
Redacción Jurídico Administrativa	3	II trimestre
Bases y Aspectos Prácticos para Litigar en el Procedimiento Expedido de Flagrancias	10	II trimestre
El Incumplimiento del Contrato Administrativo	1	II trimestre
Fundamentos Procesales para litigar en el Proceso Contencioso Administrativo	3	II trimestre
El Recurso de Casación y la Apelación en la Oralidad	7	II trimestre
Capacitación en Destrezas Para Juicios Orales	2	II trimestre
Finanzas para no Financieros	6	II trimestre
Herramientas para la medición de la Huella de Carbono (Comisión Ambiental)	25	II trimestre
Formación y certificación de Mediadores y Conciliadores	2	III trimestre
Régimen de Responsabilidad Civil, Penal y Administrativo del funcionario público	2	III trimestre
I Congreso de Comunicación	1	III trimestre
Medidas Cuatelares en Materia de Contratación Administrativa a la Luz del Código Procesal Contencioso Administrativo	1	III trimestre
Ejecución del Contrato Administrativo en la vía judicial	2	III trimestre
Redacción Jurídico Administrativa	4	III trimestre
Taller de Oralidad	5	III trimestre

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	FECHA
El Código Procesal Contencioso Administrativo a seis años de su implementación Estado Actual y perspectivas	1	III trimestre
Actualidad Jurídica en Materia Tributaria	1	III trimestre
Análisis, Evaluación y Subsanación de Ofertas	1	III trimestre
Jurisprudencia reciente en el Procedimiento Adm. Disciplinario en Empleo Público	1	III trimestre
XXVI Congreso Archivístico Nacional El Acceso a la Información: Llave para la Democracia	1	III trimestre
Redacción de Informes Técnicos	4	III trimestre
Liderazgo enfocado a resultados	2	IV trimestre
Temas Claves del Proceso Contencioso Administrativo	6	IV trimestre
Redacción Jurídico Administrativa	1	IV trimestre
Conocimientos Básicos Automotores (Vehículos y Motocicletas)	2	IV trimestre
El Registro Nacional al Alcance del Notario	2	IV trimestre
Control de Principios de Incendios	14	IV trimestre
Lesco 2	20	IV trimestre
Actualidad Jurídica en Materia Tributaria	5	III trimestre
Recurso de Casación en el Nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo	6	IV trimestre
Curso General sobre el Código Procesal Contencioso Administrativo	1	IV trimestre
TOTAL	173	

Fuente: Datos tomados a partir de información de Recursos Humanos y Presupuesto.

Labor de las Comisiones Institucionales

La institución cuenta con cinco comisiones establecidas las cuales se describen a continuación

Unidad Coordinadora de Control Interno



Para cumplir con La Ley General de Control Interno No. 8292, de acuerdo a lo que establecen los artículos No.7,

8 y 17, se inició el proceso de Autoevaluación de control interno.

En atención a la citada normativa y las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009, se conformó la Unidad Coordinadora del SCI (en adelante denominaremos como Unidad Coordinadora) que da inicio a sus funciones con la elaboración de un cronograma de actividades que incluyen la realización de la Autoevaluación del SCI institucional para el año 2014 en las unidades pertenecientes al Área de Desarrollo Institucional de la Procuraduría General de la República.

Las funciones de la Unidad Coordinadora son las siguientes:

- a. Diseñar y formalizar lineamientos para el desarrollo del proceso de autoevaluación.
- b. Determinar los lineamientos para la elaboración del instrumento que se usará en la autoevaluación y que deberá confeccionar el jerarca y cada titular subordinado.
- c. Coordinar y establecer un plan de acción que oriente el inicio, resultados y finalización del proceso de autoevaluación.
- d. Remitir el ese plan para su debida aprobación.
- e. Proporcionar la asesoría atinente a los jefes y titulares subordinados.
- f. Elaborar el Informe Estratégico Institucional y remitirlo a las máximas autoridades para su aprobación.

El resultado de dicho proceso, se obtuvo del uso de la Guía Genérica para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Contraloría General de la República, la cual fue utilizada como insumo y aplicada de forma parcial (135 preguntas) a las unidades del Área de Desarrollo Institucional, a saber: Presupuesto,

Recursos Humanos, Informática, Proveeduría, Servicios Generales, Centro de Documentación y Registro y Control Documental en respuesta al cronograma de actividades a realizar por la Unidad Coordinadora de Control Interno de la PGR.

Se aplicó un cuestionario, el cual permitió evaluar las normas de la Ley de Control Interno como elementos generales y conocer el estado en materia de control interno de las diferentes unidades del área, identificar las debilidades, así como establecer acciones de mejoras para corregir esas deficiencias y lograr efectivamente los objetivos del SCI y los institucionales.

Las preguntas del cuestionario en su mayoría estaban dirigidas a determinar la existencia de políticas, lineamientos, procedimientos y demás instrucciones internas, debidamente formalizadas, comunicadas y de fácil acceso.

Es por ello, que el fuerte de las acciones correctivas está direccionadas a la confección de directrices internas que permitan llenar ese vacío que se demostró en este primer proceso de autoevaluación.

Se evidenciaron esfuerzos realizados por la jerarquía y los titulares subordinados en procura de establecer controles sobre los procedimientos que se llevan a cabo diariamente, sin embargo, estos no han sido formalizados de manera escrita y por lo tanto, tampoco cuentan con la divulgación idónea y la evaluación respectiva.

Esta evaluación servirá de base para buscar la adaptación y mejora del SCI institucional, colaborando así, con la elaboración del plan de acción que consideró 23 acciones de mejora, las cuales se implementaran en el año 2015.

Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites



En el año 2014 se conformó la Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, las funciones asignadas fueron las siguientes:

1. Establecer los trámites prioritarios para la formulación del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) en el Plan Anual operativo y presupuestario.
2. Coordinar la formulación e implementación del PMR.
3. Velar por el cumplimiento de los PMR que se formulen.
4. Coordinar Dpto. Legal: Análisis costo beneficio de las regulaciones y que trámites cumplan Ley 8220.
5. Implementar los criterios o recomendaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria.
6. Crear y mantener actualizada base datos con los trámites resueltos por medio de la figura del Silencio Positivo.
7. Mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites.
8. Velar porque la mejora regulatoria y simplificación de trámites que conlleve el rediseño de procesos, se ejecute de acuerdo a lo lineamientos de MIDEPLAN.

Como resultado del trabajo de dicha Comisión, se identificaron 5 trámites, dos de ellos, prioritarios, a saber,

- a) Servicio de información jurídica (normativa, jurisprudencia administrativa y judicial en materia constitucional)
- b) Denuncia de actos de corrupción en la función pública.

En la etapa de elaboración de la propuesta de mejora, se determinó que a la fecha ambos trámites son óptimos ya que no existen trámites intermedios que pudiesen retrasar o desvirtuar el servicio, los procesos que soportan estos trámites se han depurado en los últimos años y además, se ha invertido recursos en su automatización.

Como ejemplo, podemos citar por un lado, que desde el año 2012 se inició con un proyecto para modernizar la arquitectura del Sistema Costarricense de Información Jurídico (SCIJ), como resultado, contamos a la fecha con un sistema moderno, sostenible y robusto.

En un esfuerzo conjunto, durante este año la Procuraduría de la Ética Pública y el Núcleo de Informática, trabajaron a fin de poner a disposición del público, el nuevo Sistema de Denuncias en Línea, desde cualquier dispositivo móvil, para lo cual si lo desean pueden anexar fotografías como evidencia, de tal forma que de una manera ágil y sencilla cualquier persona puede realizar y hacer llegar su denuncia mediante la web, evitando el traslado hasta nuestra institución.

En virtud de lo expuesto, la propuesta para este período fue la siguiente:

La Publicación de los procesos en la página web de la PGR y en el diario oficial La Gaceta, con el fin de dar a conocer a la población esta información y recibir retroalimentación. Dicha información se publicó en La Gaceta N° 236, del día de 8 de diciembre del 2014.

Atención de emergencias y riesgo



El año 2014 se inició con la ejecución de los Planes de Emergencias y Salud Ocupacional, resultado de la Consultoría contratada en el año 2013.

Se realizó inversión de recursos importante en: **a)** Equipar a cada uno de los integrantes con el Equipo Protección Personal y suministros para atender emergencias tanto de Primeros Auxilios, como para atención de Incendios. **b)** Cambio de los mapas de rutas de evacuación de todos los edificios **c)** Rutas de evacuación.

Se emitieron las políticas del protocolo a seguir en caso de emergencia.

Se capacitó 14 funcionarios en Primeros Auxilios y 14 funcionarios en Mitigación de incendios.

Se realizó charlas a todo el personal durante el período, sobre rutas de evacuación y como evacuar los edificios de la institución.

Se efectuó el 10 de diciembre 2014, un simulacro de evacuación en todos los edificios de la institución. Cuya evacuación tardó un tiempo aproximado de 3 minutos.

El grupo de funcionarios que pertenecen a la comisión de emergencias, participó como observadores; en el torneo de brigadas que realizó la CCSS; el simulacro del Banco de Costa Rica y simulacro del Banco Nacional. Así como también se continúa en las actividades de la RED de instituciones de Emergencias de la Ciudad de San José.

Accesibilidad



Conforme Decreto N° 26-2012-MJP, publicado en la Gaceta N°87 del 7 de mayo 2012, se conformó en su totalidad la Comisión Institucional en materia de discapacidad de la Procuraduría General de la República (CIMAD – PGR).

La comisión durante el año 2014, se reunió en los meses de mayo, agosto y Noviembre.

Apoyados en la Guía Integral para la verificación de la accesibilidad al entorno físico; los edificios se están readecuando conforme lo solicita dicha ley, según el siguiente detalle:

Se reconstruyó la rampa de ingreso al Edificio Principal con el fin de cumplir con la Ley 7600.

Se amplió los pasillos, en cumplimiento a los requerimientos de la consultoría sobre salud ocupacional y Emergencias.

Se habilitó otro acceso con rampa que va desde el parqueo principal hacia otras áreas de la institución como la Ética Pública y Derecho Público.

Se capacitó a 20 funcionarios en el lenguaje de señas costarricense (LESCO, Nivel II).

49 funcionarios de la Institución fueron capacitados sobre el trato para los No Videntes, cuyo objetivo fue sensibilizar al personal y aprender cómo tratar a personas que eventualmente requieran de los servicios de la Procuraduría y tengan esa limitación. Dicha capacitación fue impartida por el señor Francisco Rodríguez del Patronato Nacional de Ciegos.

Se cuenta con una reserva del 5% de las plazas vacantes para cumplir con el Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad, una plaza ocupada en propiedad y la otra en forma interina.

Protección del ambiente



Se continuó en éste período con el envío de boletines e informaciones en relación con temas ambientales para todo el personal, con el fin de comunicar sobre acciones, maneras de ahorrar qué, aparatos que consumen más energía o celebraciones.

En relación con el consumo de agua se logró disminuir en un 0.73 m³ por empleado respecto al año anterior.

En cuanto a la energía eléctrica, se disminuyó el consumo institucional por empleado en 3.11 kWh.

En la gestión de aire se disminuyó en 2.08 por tonelada de dióxido de carbono.

En el mes del ambiente que se celebra en junio de cada año, se realizó un concurso de reciclaje, el cual inició el 12 de mayo y finalizó el 26 de junio. Se involucraron a las diferentes áreas de la institución, incentivando a los funcionarios(as) para crear conciencia sobre el tema y asimismo, se obtuvo cooperación de la Municipalidad de San José, en cuanto a la recolección de los materiales.

Se realizó también una feria ambiental el 6 de junio, a la que se invitaron empresas que compartieron sus experiencias a favor del ambiente.

Nuevamente, para el año 2014, se contó con la cooperación del Corredor Biológico María Aguilar, que pertenece a la Municipalidad de San José, para llevar a cabo el 12 de junio y 27 de setiembre, dos jornadas de limpieza y siembra de árboles nativos, en

Hatillo 4 y al costado sur del Colegio Seminario, se logró plantar en estas dos actividades 250 especies nativas.

4 Gestión Financiera y Administrativa

Programación anual 2014

Es importante comentar que, cada año, en la Ley de Presupuesto se incluyen las metas institucionales. Dichas metas para el período 2014 se cumplieron a satisfacción.

En la tabla N°25 se muestran los datos referidos al cumplimiento de dichos indicadores.

Tabla N° 25
Niveles cumplimiento de los indicadores de gestión
2014

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2014	Recursos ejecutados
Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados	75	98	131%	4,852	4,590
Porcentaje de consultas resueltas con antigüedad mayor a 36 meses	60	68	114%	3,088	2,921
Etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica (diagnóstico, rediseño e implementación módulo externo, rediseño e implementación módulo interno s)	37	37	100%	529	500
Etapas ejecutadas del Proyecto Digitalización de Expedientes Judiciales	31	31	100%	353	334
Total de recursos	8,822 8,345				
Porcentaje de ejecución presupuestaria	95.0%				

Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria del período 2014

Gestión Financiera

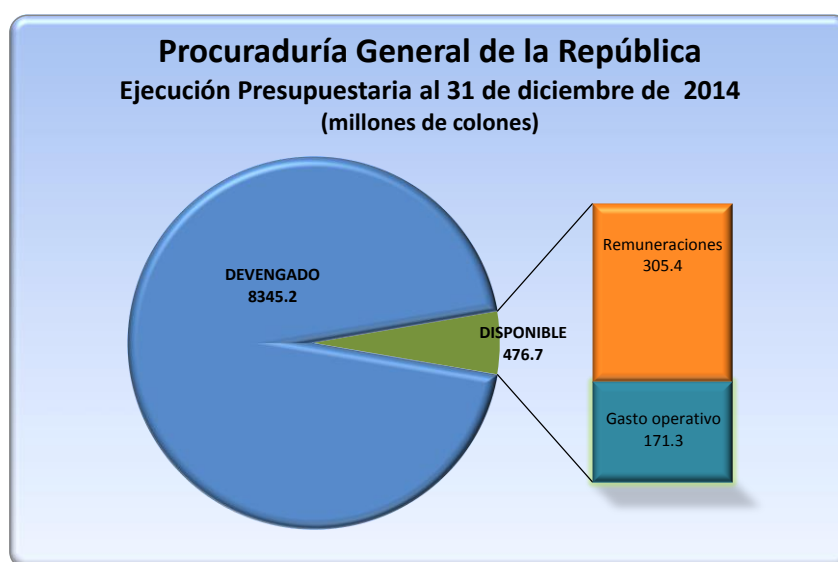
En la tabla N°26 muestra la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2014.

Tabla N°26
Procuraduría General de la República
Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2014

Nombre de las Partidas Presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Ponderación	Devengado (b)	Disponible	Porcentaje de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	7,354,360,795.00	83%	7,062,099,437.58	292,261,357.4	96%
1 Servicios	953,989,000.00	11%	827,292,479.38	126,696,520.6	87%
2 Materiales y Suministros	59,335,000.00	1%	54,604,582.42	4,730,417.6	92%
5 Bienes Duraderos	299,916,000.00	3%	268,259,243.96	31,656,756	89%
6 Transferencias Corrientes	154,274,000.00	2%	132,938,000.86	21,335,999.1	86%
Total	8,821,874,795.00	100%	8,345,193,744.20	476,681,050.8	95%

Fuente: Datos tomados a partir de información que aportó el Departamento de Presupuesto.

Gráfico N°9



Fuente: Datos tomados a partir de información del Departamento de Presupuesto.

El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el 95% de la totalidad de recursos aprobados, lo que corresponde a un gasto efectivo de ¢8,345,2 millones; arrojando un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2014, de ¢476.7 millones equivalentes al 5% del Presupuesto total.

Como se puede observar el porcentaje de ejecución durante el período, resultó favorable, se demostró que la institución cumple con lo que se compromete y sobre todo que con esfuerzo y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, se cumple con eficacia los objetivos institucionales.

En la tabla No.26, se puede observar, que como es lo usual, la partida de remuneraciones tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un 83% del total autorizado. En esa partida se ejecutó la suma de ¢7,062,0 millones para un porcentaje de 96% de lo asignado, quedando un disponible de ¢292,2 millones. Este disponible obedece en términos generales, a la diferencia existente entre los aumentos reales aplicados y los datos utilizados para efectuar las proyecciones en el momento de la formulación y por la aplicación de incapacidades.

En la partida de servicios se presenta una ejecución del 87% respecto del total presupuestado y en el análisis es importante resaltar algunos aspectos tales como:

- La contratación para el alquiler de equipo de comunicación presentó inconvenientes, ya que se presentó un recurso al acto de adjudicación, el cual al 31 de diciembre, no había sido resuelto por la Contraloría General de la República, lo que imposibilitó el inicio y la ejecución de los recursos asignados.
- Los servicios básicos. En lo que respecta a este rubro, el monto comprometido fue arrastrado al período 2015 como previsión para el pago

correspondiente al mes de diciembre, en el caso del servicio de agua y alcantarillado específicamente, incluye el consumo de noviembre.

- Los servicios de gestión y apoyo. En este grupo de subpartidas se incluye provisiones para atender asuntos propios de la gestión de la Procuraduría, como lo son el pago de Procuradores Ad-Hoc y los gastos procesales, de ahí que su ejecución no obedece a una programación establecida, sino más bien, a la atención de posibles situaciones emergentes como parte de los procesos judiciales que se atienden. Por otro lado, para el mes de julio del 2014 se tenía prevista la renovación del contrato de Seguridad y Vigilancia, contrato que, por diferentes situaciones presentadas en el proceso de contratación, fue vigente hasta diciembre y por un monto inferior a lo proyectado, año y medio antes, en el proceso de formulación.
- El comportamiento de los gastos de viaje dentro de país ha tenido una ejecución inferior a lo esperado; en lo referente a viáticos y transporte dentro del país, disminuyeron las giras inicialmente programadas para atender los Juicios, esto se debe, a la implementación del Sistema de Video Conferencias y a los controles que se están realizando a fin reducir y realizar un gasto racional de los recursos públicos.
- En lo que respecta a las subpartidas de mantenimiento de equipo, en el momento de efectuar la formulación presupuestaria se incluye una previsión para atender el mantenimiento correctivo, de manera que los saldos disponibles que resultan al finalizar el período, corresponden a parte de esos recursos que no fue necesario utilizar.

En Materiales y Suministros el gasto ascendió a un 92% de lo asignado en esta partida, lo más importante a destacar es que ante la disminución de las giras para atender los juicios, el gasto de combustible también fue inferior.

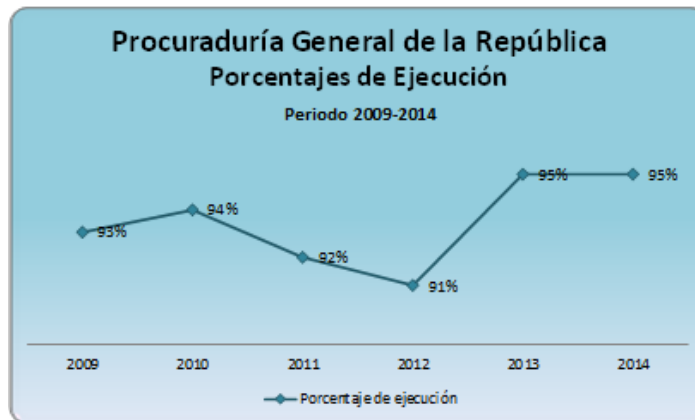
En Bienes Duraderos la inversión fue del 89% del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- La última modificación presupuestaria fue aprobado a inicios del mes de noviembre, lo que limitó el tiempo para realizar las contrataciones y recibir las facturas a tiempo, además todos los Ministerios están a la vez realizando las últimas contrataciones y esto provocó que los oferentes tuvieran el inconveniente en la entrega de los equipos y mobiliarios, dado los plazos tan cortos.
- El Proyecto Eléctrico y de Alarmas en el edificio principal, presentó un serio atraso en la entrega de los equipos a instalar, lo que provocó que solicitaran ampliación en el plazo de entrega, por lo tanto no se logró ejecutar todos los recursos asignados al proyecto.
- Para los trabajos de remodelación del ascensor del Edificio Anexo, fue necesarios realizar pruebas y auditorias de funcionamiento, lo cual impidió concluir la entrega en el plazo estipulado inicialmente.

En el rubro de Transferencias Corrientes la ejecución fue del 86%. La ejecución de la subpartida 60103 está directamente relacionada con la ejecución de la partida Remuneraciones; en el caso de Prestaciones Legales, por diferentes motivos no se logró concretar la salida de todos los funcionarios incluidos en la proyección inicial; por último, la subpartida de Otras Prestaciones contiene la previsión para el pago de subsidios en el caso de incapacidades, de manera que el saldo disponible es el resultado de su no utilización.

Es también vital, analizar a manera de referencia histórica el comportamiento de la ejecución presupuestaria durante el período 2010-2014, gráfico N°10 que se muestra a continuación:

Gráfico N°10



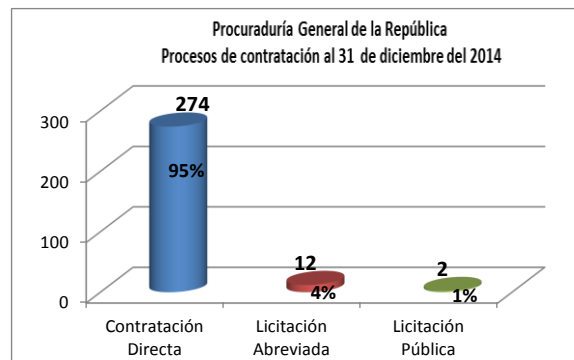
Fuente: Datos tomados a partir de información del Departamento de Presupuesto.

Como se puede observar en términos generales los porcentajes de ejecución durante el período, son óptimos, durante los años 2013 y 2014 se logró la ejecución del 95%, porcentaje satisfactorio y que demuestra el esfuerzo de la institución por mejorar la gestión insititucional en cada período.

Gestión Contratación Administrativa

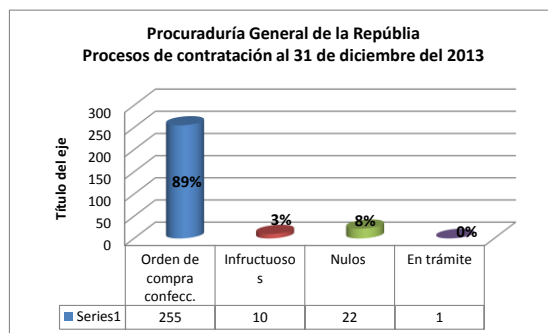
En cuanto a la gestión de compras como se puede observar en el siguiente gráfico, en el año 2014, se realizaron 288 contrataciones con el siguiente detalle: 274 contrataciones directas, 12 licitaciones abreviadas y 2 Licitación Pública.

Gráfico N°11



De las 288 contrataciones, 255 es decir el 89% se logró emitir las órdenes de compra y recibir los materiales, suministros o servicios, en tanto que el 3%, fueron contrataciones que resultaron infructuosas y requirió de la administración un esfuerzo adicional para sacar los concursos nuevamente, el 8% de los procesos iniciados fueron declarados nulos y por último solo quedó pendiente un trámite, cuyo acto de adjudicación fue apelado ante la Contraloría General de la República y al 31 de diciembre no se había recibido la resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A. a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000002-78100 denominada “Alquiler de los equipos activos que integran la infraestructura en comunicaciones de la Procuraduría General de la República”

Gráfico N°12



Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2014 se destacan a continuación:

Reestructuración del Sistema Eléctrico, Alarmas y Evacuación del Edificio Principal:

Se promovió la contratación 2014LA-000005-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Grupo Constructivo Arcoop S. A., por la suma de **₡87,8**. Con este proyecto se procuró mejorar el sistema eléctrico existente, instalar alarmas de incendio y proponer ruta de evacuación ante posibles desastres o emergencias.

Diseño, Desarrollo e Implementación del módulo interno SCIJ: El objetivo principal de esta contratación fue Diseñar, Desarrollar e implementar el componente interno u operativo del Sistema Costarricense de Información Jurídica “SCIJ” con el fin de adecuarlo a las nuevas tecnologías y que permita mayor facilidad de mantenimiento e integraciones futuras, para lo cual se promovió la contratación 2014LA-000004-78100, se adjudicó a la empresa S-COM por un monto de **¢58,7** millones de colones.

II etapa del Servicio de Digitalización: El objetivo de esta contratación fue continuar con el proceso de digitalización, iniciado en el año 2013, mediante la contratación 2013LA-000013-781000 Servicio de Digitalización, cuyo propósito fue contratar la digitalización e indexación de expedientes, con el fin de disminuir el uso de papel y aumentar la capacidad de búsqueda de información relacionada con los expedientes digitales. Se promovió, entonces, la contratación 2014LA-000003-78100, la cual se adjudicó a la empresa ARRENDADORA COMERCIAL R & H S.A., por la suma de **¢44** millones

Adquisición de cuatro vehículos institucionales: La falta de recursos económicos en años anteriores imposibilitó contar con los equipos móviles suficientes, para el desempeño de las funciones dadas por Ley, por lo tanto para este período se compraron 3 vehículos y una motocicleta, promovidos mediante las siguientes contrataciones: 2014CD-000025-78100, 2014CD-000042-78100 2014CD-000090-78100 2014CD-00134-78100, por un monto total de **¢42.1** millones

Reestructuración de portones e instalación de cercas eléctricas: Los 4 parqueos destinados para el resguardo de los vehículos institucionales, presentaban serios problemas, por el desgaste a lo largo de los años, razón por la cual se promovió la contratación 2014LA-000008-78100, la cual se adjudicó a la empresa Danari Internacional S.A., por la suma de **¢19.3** millones de colones

Modernización de ascensor del edificio anexo: El ascensor ubicado en el edificio anexo requería urgentemente el cambio de varios de sus equipos, los cuales estaban deteriorados por su uso, por tal razón se promovió la contratación 2014CD-000062-78100, adjudicado a la empresa Elevadores Schindler S. A., por la suma de **¢17.9 millones**

Compra de mobiliario y equipo de oficina: Se realizaron varias contrataciones para adquirir equipos varios entre ellos, ventiladores, sillas ergonómicas, archivo móvil, atriles entre otros, por la suma de **¢16.2 millones** de colones

Reubicación y Mejoras en la Recepción del edificio principal de la PGR a fin de cumplir con la normativa vigente: Se promovió la contratación 2014CD-000143-78100, adjudicada a la empresa Grupo Constructivo Arcoop S. A., por la suma de **¢11.4 millones**, para cumplir con la Ley 7600.

Trabajos menores de mantenimiento a los edificios institucionales: Pintura de algunas cubiertas, cambio de canoas, reparación de ventanales, colocación de hules y cantoneras en 24 gradas, construcción de cubículo para Videoconferencias, lo anterior por la suma de **¢8,9 millones**.

Gestión Control Interno

A continuación los avances en este tema durante el período en análisis:

Mapeo de los Procesos y Procedimientos

En el año 2013, se inició con la elaboración de los Manuales y Procedimientos en el Área de Desarrollo Institucional, cuyo objetivo fue contar con los instrumentos administrativos que apoyen el quehacer institucional ya que estos son documentos

fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

Durante el año 2014, se realizó ampliación de la contratación 2013CD-000065-781000 Diseño y Elaboración de Proceso y Procedimiento, a fin de contar con los manuales del Centro de Documentación, Registro y Control Documental y Área de Ética Pública, proceso que se realizó exitosamente, con un costo de **¢1.2** millones a cargo de la empresa Monarch Business Consulting S.A.

Se cumple de esta forma con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, sobre la responsabilidad de la Administración en documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan, entre otros asuntos, la autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución y del diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución.

Depuración de los Sistemas Informáticos

A pesar del volumen de trabajo a cargo de los Procuradores, como ya se demostró, durante el año 2014 se continuó con el esfuerzo de depuración del Sistema Litigioso, a fin de conocer exactamente cuantos procesos tiene a su cargo, darle información actualizada a las administraciones sobre los procesos y estados procesales que le conciernen y para efectos de la información que requiere la Contabilidad Nacional, sobre los procesos que la Procuraduría General de la República, tiene bajo su responsabilidad en donde el Estado es actor o Demandado, a fin de que ellos realicen las previsiones económica en cada caso.

Desarrollo de Sistemas Informáticos

Como parte de la labores de control interno, rendición de cuentas y transparencia en la función, la Procuraduría General de la República, desde hace ya varios años a través del Núcleo de Informática, designó a un grupo de profesionales que se dedican a programar sistemas de gestión, afín de contar con medios para llevar los controles internos pertinentes, lo que permite realizar la toma de las acciones oportuna a fin de disminuir los riesgos institucionales, es así como durante el año 2014, se logró lo siguiente:

- a) **Denuncias en Línea, de la Ética Pública.** Aplicación que se encuentra publicada en la página web, permite ofrecer a la ciudadanía una herramienta electrónica para que pueda interponer las denuncias ante la Ética.
- b) **Gestión de Incidentes.** Sistema cuyo objetivo al diseñarse fue conformar una base de datos de conocimiento con cada reporte que realizan los usuarios y su respectiva solución y medir la labor del Núcleo de Informática y su capacidad de respuesta ante las necesidades institucionales. Para el año 2014 se integró un nuevo módulo que permite tener el control detallado de la asignación de activos tangibles e intangibles, esto con el fin de tener un mejor control y dar cumplimiento a las directrices sobre Derechos de Autor y Conexos.
- c) **I Etapa de Desarrollo del Sistema de Gestión:** Este proyecto busca integrar toda la operación que realiza actualmente los siguientes sistemas: Litigiosos, SIG, Escritos y Oficios, Correspondencia.

Proyectos constructivos para minimizar los riesgos institucionales

Durante el año 2014 se realizaron los siguientes proyectos a fin de minimizar los riesgos que afronta la infraestructura:

- **Reestructuración del Sistema Eléctrico, Alarmas y Evacuación del Edificio Principal:** El objetivo de esta contratación fue contar con un solo sistema eléctrico, diseñar los sistemas de alarmas de incendio y las rutas de evacuación, se incluyó también la construcción de una rampa al costado del Edificio de la Ética, que permite la salida inmediata al parqueo principal, todos estos trabajos son necesarios para garantizar la seguridad del personal, de los equipos y la infraestructura, disminuir los riesgos ante posibles emergencias y cumplir con la normativa vigente.
- **Reestructuración de portones e instalación de cercas eléctricas:** Era necesario para garantizar la seguridad de los funcionarios, de los activos institucionales y la infraestructura, la mejora de los portones existentes, para lo cual se sustituyó malla en mal estado, se aumentó su altura y se instalaron portones eléctricos.
- **Modernización de ascensor del edificio anexo:** El ascensor ubicado en el edificio anexo requería urgentemente el cambio de varios de sus equipos, los cuales estaban deteriorados por su uso y el tiempo de funcionamiento, según recomendación de la empresa encargada del mantenimiento, era urgente el cambio de importantes componentes que garanticen la seguridad de sus usuarios y que permita a la vez alargar su vida útil.
- **Reubicación y Mejoras en la Recepción del edificio principal de la PGR a fin de cumplir con la normativa vigente:** Esta contratación era ineludible ya que las instalaciones que albergan a la Procuraduría General de la República, además de estar en muy mal estado dado el deterioro causado por los años, no se ajustan a la normativa vigente, tanto en el tema constructivo, como en la atención a las personas con movilidad restringida o ante Emergencias, por tal razón se reubicó la recepción a fin de contar con el espacio normado de salida

ante emergencias, se modificó la rampa de acceso al edificio principal a fin de cumplir no solo con la Ley 7600, sino también con la norma NFPA 101.

Autoevaluación de Control Interno.

Proceso efectuado durante el año 2014, que determinó 23 acciones de mejoras de las cuales se darán atención prioritaria durante el año 2014

5. Conclusión

Al revisar en conjunto las acciones desarrolladas durante el año 2014, en el contexto de las metas trazadas, es posible concluir que la Institución realizó en los últimos años procesos de planificación, gestión y evaluación en busca de la eficacia y eficiencia, tanto en la labor sustantiva, como administrativa.

Tal como se indicó, durante este período se mantuvo la atención total sobre 54,035 expedientes distribuidos en sus áreas sustantivas, que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención, de ellos se fenecieron 11,278 expedientes y se mantienen activos 42,307 expedientes judiciales.

En torno a la función consultiva, se emitieron 480 dictámenes, 190 opiniones jurídicas y 5 opiniones legales, para un total de 675 criterios resueltos, cantidad que representa un 63% de aumento con respecto al año anterior.

Además, se registró un total de 78 informes emitidos a la Sala Constitucional, de los cuales 72 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad y 6 Consultas Judiciales.

La Notaría del Estado preparó 328 escrituras y 19 certificaciones, lo que representó un ingreso de trámites en un 19% mayor en relación con el año 2013, ya que se pasó de 291 en el año 2013, a 347 expedientes en el año 2014.

El Área de la Ética Pública, atendió 120 denuncias y se ocupó de 3,464 procesos judiciales.

El Sistema Costarricense de Información Jurídica registró 8,104,769.00 visitas al sitio Web del SCIJ. Sistematizó 1,843 normas publicadas en La Gaceta.

Se capacitó a 3,567 funcionarios, a través de 122 charlas. Al analizar lo actuado durante el período 2012-2014, se pasó de 27 charlas impartidas en el año 2012,

capacitando a 1,075 funcionarios a 122 charlas en el año 2014 para 3,567, es decir con un crecimiento de funcionarios capacitados de más del 232%. A pesar del logro anterior, es importante continuar con esta labor, ya que es patente que aún falta sensibilizar y actualizar a una mayor cantidad de operadores jurídicos y funcionarios que están directamente involucrados en la toma de decisiones.

A pesar que se trabajó durante éste período en mejoras a las edificaciones existentes, es necesario continuar con la búsqueda de proyectos de financiamiento que le permitan a la Procuraduría General de la República, contar con un espacio físico idóneo para la Institución. La infraestructura actual se encuentra ya bastante deteriorada por el pasar de los años, no cuenta con capacidad arquitectónica ni terreno suficiente, para crecer y es necesario y urgente buscar mejores condiciones que le permitan a los funcionarios trabajar en condiciones adecuadas a fin de que desarrollen su labores en un ambiente apropiado y en cumplimiento a las disposiciones vigentes. Contar con una infraestructura adecuada permitirá el ahorro en el rubro de alquileres y servicio de vigilancia.

Como se indicó, las competencias abarcan distintas áreas de acción, el volumen creciente de trabajo, provocado por cambios en la normativa que se presentó a lo largo de los años y que exigen nuevas responsabilidades, amerita urgentemente la creación de más plazas para poder equilibrar las cargas de trabajo. A pesar de lo anterior, se cuenta con un personal motivado, altamente calificado y especializado en sus labores, lo que le permite a la institución cada año, la búsqueda de la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

Dado los esfuerzos realizados en años anteriores para incrementar plazas, se logró la aprobación para el año 2014 de once plazas, además, se concretó el traslado de dos plazas del Ministerio de la Presidencia a la Procuraduría General, para un total de trece puestos, este incremento resultó de gran ayuda, sin embargo; resulta insuficiente aún, para atender responsablemente las labores dadas por Ley, razón

por la cual continuaremos insistiendo en la necesidad del recurso humano más plazas.

Por último, reitero nuevamente el agradecimiento a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, por sus aportes invaluable, compromiso y dedicación constante, su esfuerzo y dedicación, lo que permite el cumplimiento de los objetivos institucionales.

